

Bogotá, D.C., 27 de diciembre de 2018

Para: **JUAN CARLOS MUÑOZ ORTIZ.**
Director de Contratación

De: **CARLOS ANDRES PAMPLONA CASTAÑO**
Gerente Técnico (E)

JULIO CÉSAR GALINDO AMAYA
Gerente Banca de Inversión

Asunto: Estudio Previo para la **CONTRATACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE ALTERNATIVAS, FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DE INGENIERÍA DE DETALLE DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DE LOS CENTROS POBLADOS RURALES Y URBANOS DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR INCLUYENDO LOS COMPONENTES TÉCNICOS, LEGALES Y FINANCIEROS Y EL PROGRAMA DE EQUIDAD DE GÉNERO E INCLUSIÓN SOCIAL.**

Respetado doctor Juan Carlos,

De conformidad con lo dispuesto en el procedimiento de contratación vigente, me permito presentar ante usted, el Estudio de Previo para la Contratación de **LOS ESTUDIOS DE ALTERNATIVAS, FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DE INGENIERÍA DE DETALLE DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DE LOS CENTROS POBLADOS RURALES Y URBANOS DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR INCLUYENDO LOS COMPONENTES TÉCNICOS, LEGALES Y FINANCIEROS Y EL PROGRAMA DE EQUIDAD DE GÉNERO E INCLUSIÓN SOCIAL.**

Estos Estudios Previos son remitidos para que el Grupo a su cargo elabore los Términos de Referencia, iniciando el proceso solo hasta cuando ustedes validen que cumple con todos los requerimientos necesarios.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER:

1.1. ANTECEDENTES

Con el propósito de apoyar y favorecer el desarrollo de Colombia, la Foreign and Commonwealth Office (FCO) y FINDETER, suscribieron el MoU para la ejecución del Fondo de Prosperidad, el 23 de noviembre de 2017, por un monto de doce millones ochocientas mil libras esterlinas (£ 12.800.000). Con el acuerdo se buscan los siguientes objetivos:

- Mejorar la infraestructura de las ciudades en Colombia para: a) ayudar a cumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU especialmente el objetivo 11 “Ciudades y Comunidades sostenibles, resilientes y seguras”; b) apoyar el crecimiento económico inclusivo, la reducción de pobreza, la equidad de género, teniendo en cuenta los siguientes problemas: (i) planificación urbana, (ii) igualdad de género, (iii) movilidad y transporte (iv) acceso a servicios públicos y (v) adaptación al cambio climático y mitigación del riesgo.

- Generar herramientas para el desarrollo de estrategias para administración y promoción del transporte férreo en Colombia, y crear una nueva alternativa de transporte de personas y carga. Esto debe ser accesible, económico, responsable en temas de género y efectivo. Las eficiencias operaciones, medioambientales y económicas deben ser tenidas en cuenta a través de la identificación y oportunidades de desarrollo financieras y técnicas e instrumentos regulatorios para su implementación.
- Mejora de la efectividad, eficiencia, reducción de costos y sistematización de los procesos de contratación de los diferentes programas en las regiones de Colombia. El objetivo es promover y mejorar las condiciones de equidad y competencia justa para la inversión extranjera a través del crecimiento de la transparencia, responsabilidad y reducción del potencial de corrupción en los procesos de contratación.

Atendiendo el Componente 1 de “Desarrollo Urbano” del Memorando de Entendimiento (MoU) se requiere la contratación de **LOS ESTUDIOS DE ALTERNATIVAS, FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DE INGENIERÍA DE DETALLE DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DE LOS CENTROS POBLADOS RURALES Y URBANOS DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR INCLUYENDO LOS COMPONENTES TÉCNICOS, LEGALES Y FINANCIEROS Y EL PROGRAMA DE EQUIDAD DE GÉNERO E INCLUSIÓN SOCIAL.**

Los recursos del componente para alcanzar los objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU se definieron sobre la destinación a diez (10) ciudades, seleccionadas por medio de un estudio contratado por la Embajada Británica en Colombia y desarrollado por la firma Ernst & Young, dentro de las cuales se encuentra el municipio de Valledupar

Mediante correo electrónico del 20 de Junio de 2018, fue entregado a FINDETER el documento “*Informe Final Alcantarillado Valledupar*” y se recibió en FINDETER mediante correo electrónico el día 10 de julio de 2018 fue entregado a FINDETER el documento “*Alcance del proyecto*,” que servirá de insumo para las actividades que se deben ejecutar en el contrato, con el fin que dentro de la asistencia técnica que brinda Findeter se dé inicio al proceso precontractual del proyecto que tiene por objeto elaborar: **LOS ESTUDIOS DE ALTERNATIVAS, FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DE INGENIERÍA DE DETALLE DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DE LOS CENTROS POBLADOS RURALES Y URBANOS DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR INCLUYENDO LOS COMPONENTES TÉCNICOS, LEGALES Y FINANCIEROS Y EL PROGRAMA DE EQUIDAD DE GÉNERO E INCLUSIÓN SOCIAL.**

La información que soporta la convocatoria corresponde a documentación elaborada por el Municipio de Valledupar; la cual incluye el alcance a ejecutar dentro del proyecto.

1.2. NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

El municipio de Valledupar priorizo en su zona corregimental 13 corregimientos de los cuales 6 son centros poblados urbanos y 7 centros poblados rurales, 2 serán objeto de ejecución siempre y cuando el contratista seleccionado los haya ofertado, con el fin de obtener puntaje adicional. Las condiciones de saneamiento básico de estos corregimientos no han sido satisfechas por la administración municipal debido a la falta de recursos para la aplicación de algún plan maestro que permita a los habitantes de estas poblaciones contar con unos servicios públicos con la capacidad de satisfacer sus necesidades.

A continuación, se hace el análisis de la situación actual de cada uno de los centros poblados donde se ejecutará el contrato Enel municipio de Valledupar.

1. ZONA NORTE:

Esta zona se caracteriza por que se encuentran en centros poblados indígenas de los resguardos kankuamos.

a. GUATAPURI

Guatapurí es el corregimiento con el que el departamento del Cesar confluye en límites con los departamentos de Magdalena y La Guajira. Es además la región más septentrional del municipio de Valledupar y el departamento del Cesar.

El casco urbano de Guatapurí está ubicado al sur del corregimiento.

En las inmediaciones se encuentran los picos Cristóbal Colón y Simón Bolívar, además de otros picos de la Sierra Nevada. En la parte norte se distinguen los Cerros Seiminin, Donarua y Tayrona.

El corregimiento también hace parte de la cuenca del río Guatapurí, el cual nace en la laguna Curiba.

No cuenta con un sistema de alcantarillado sanitario, algunos habitantes vierten las aguas servidas a las calles, otros han construido pozas sépticas, las cuales no garantizan impermeabilidad lo que hace se contamine el subsuelo y fuentes subterráneas de agua, agravando la situación ya que este corregimiento es el lugar donde nace el río Guatapurí, principal fuente hídrica del municipio.

b. CHEMESQUEMENA

Entre los años 1999 y 2000, unas 300 familias de la etnia indígena kankuama fueron desplazadas de sus pueblos tradicionales en Atánquez, La Mina, Chemesquemena y Guatapurí por amenazas de grupos armados. Algunos indígenas buscaron refugio en partes altas de la Sierra Nevada, otros se asentaron en Valledupar, Mariangola, Villa Germania, Bogotá e incluso Venezuela.

Este corregimiento no tiene sistema de alcantarillado, sus habitantes hacen vertimiento a las calles y pozas sépticas de acuerdo con sus posibilidades económicas, contaminando el subsuelo y fuentes de agua superficiales.

c. LA MINA

Este corregimiento es considerado una despensa agrícola por la riqueza y diversidad en la producción de productos de la canasta familiar, ha sido una zona fuertemente golpeada por los grupos al margen de la ley. Sus habitantes son campesinos y productores, con muy pocos recursos.

No cuenta con un sistema para el tratamiento y la conducción de las aguas servidas, algunas personas cuentan con pozas sépticas, otras en cambio hacen la disposición de éstas a las calles, lo que causa afectaciones a los niños y turistas que visitan constantemente este sector.

2. ZONA NORORIENTAL

a. GUACOCHÉ

El nombre "Guacoche" viene de la lengua indígena Chimila que significa "agua turbia". Aunque el asentamiento era inicialmente de indígenas Chimilas, eventualmente la llegada de personas de raza negra y zamba se volvió mayoría. Se cree que las personas de raza negra que llegaron eran esclavos cimarrones, que formaron un Palenque en Guacoche o se fusionaron con los indígenas locales. Las casas se hicieron en material bahareque. La máxima autoridad del corregimiento es el corregidor.

La principal actividad económica consiste en la extracción de material de arrastre, un pequeño sector se dedica a la agricultura y a la ganadería

Este corregimiento cuenta con un acueducto corregimental, pero no cuenta con alcantarillado, generando un grave impacto ambiental, vertiendo sus aguas contaminadas a la calle para evitar que rebalse su cámara séptica.

b. EL JABO

Es uno de los centros poblados urbanos de menos extensión territorial, cuenta con una población de 650 habitantes aproximadamente

Poseen una amplia riqueza de vegetación y fauna en los bosques secos. Hay unas 22 especies de anfibios distribuidas en 14 géneros y 8 familias identificadas por expertos de la Universidad Nacional de Colombia, como el llamado sapo cachón (*Ceratophrys calcarata*). En la región habitan unas 43 especies de reptiles, que han sido identificadas; 22 tipos de serpientes con la serpiente cascabel (*Crotalus durissus*) entre las más abundantes; además de lagartos, tortugas e iguanas. Diferentes especies de aves nativas y migratorias se encuentran en la región con unas 172 especies registradas. Figuran especies como turpiales o toches (*Icterus icterus*), el vencejo de tormenta, la golondrina azul y el atrapamoscas pirata. Hay unas 43 especies mamíferas identificadas, como los murciélagos (*Chiroptera*), dantas y tigrillos.

Este corregimiento cuenta con un acueducto inaugurado recientemente, pero no tiene sistema de alcantarillado ni tratamiento de agua residual, lo que ocasiona contaminación ambiental de los cuerpos receptores de agua.

c. EL ALTO DEL A VUELTA

El corregimiento hace parte de la cuenca del río Cesar. Uno de los afluentes del río Cesar es el río Seco, que atraviesa el corregimiento de Las Raíces hasta desembocar en el río Cesar, en inmediaciones de El Jabo.

Entre mediados de la década de 1990 y mediados de 2000, la zona estuvo bajo fuerte influencias de grupos al margen de la ley, donde cometieron múltiples asesinatos, robos y amenazas sobre la población.

Es un pueblo afrodescendiente, en donde la máxima autoridad es el Corregidor. No cuenta con sistema de alcantarillado, o recolección de aguas residuales, por lo tanto los habitantes hacen sus vertimientos principalmente a las calles y acequias cercanas los cuales desembocan en el río Cesar.

d. BADILLO

La región de Badillo sufrió el accionar de los grupos violentos del conflicto armado colombiano. A mediados de 1990 a mediados de 2000, la región sufrió la presencia de grupos al margen de la ley que cometieron toda clase de vejámenes contra la población.

El corregimiento hace parte de la cuenca del río Cesar. Uno de los afluentes del río Cesar es el río Badillo, que atraviesa el corregimiento hasta desembocar en el río Cesar, en su límite oriental.

Posee sistema de alcantarillado, pero no funciona, ya que se encuentra en pésimo estado pues frecuentemente se atienden problemas de atascamientos, desbordamiento, además de no permitir más conexiones domiciliarias por la capacidad actual del sistema. Por estas razones, estas aguas residuales son vertidas directamente al río Badillo, contaminando fuertemente el suelo, subsuelo, cuerpos de agua subterráneos y superficiales. Esta región es propensa a inundaciones, además de ser una zona agrícola en donde su principal actividad económica es el cultivo de arroz.

e. PATILLAL

Es una población que fue golpeada fuertemente por grupos al margen de la ley a mediados de los 90.

Tienen un sistema de alcantarillado convencional, en regular estado de funcionalidad y un sistema lagunar para el tratamiento de las aguas servidas, pero estas lagunas no hacen ningún tipo de tratamiento ni remoción lo cual es su principal función, por lo que se vierte directamente al arroyo Malena el cual atraviesa el corregimiento, este arroyo desemboca en el río Badillo y luego al río Cesar.

El municipio de Valledupar ha sido sancionado por la Corporación Autónoma Regional del Cesar - CORPOCESAR por el no tratamiento de las aguas residuales y por la contaminación de los cuerpos de agua existentes.

3. ZONA SURORIENTAL

a. AGUAS BLANCAS

Se encuentra influenciada por las grandes porciones de tierra, dedicada a la ganadería en su totalidad y se encuentra dividida por la carretera que, de Valledupar, va hacia Barranquilla.

El corregimiento de Aguas Blancas Cuenta con 3 ríos principales los cuales son el río Aguas Blancas el cual atraviesa el pueblo por la mitad de norte a sur, el río Sambapalo que se encuentra ubicado en los límites de los corregimientos de Aguas Blancas y Valencia de Jesús y estos dos desembocan en el río Cesarito y por último el río Pesquería que se encuentra ubicado en los límites de los corregimientos de Aguas Blancas y Mariangola.

El corregimiento cuenta con 5 balnearios los cuales son: El Contrabando, El Silencio, Piedras Lisas, El Toca Pito y El Poso de los Caballos

Este centro poblado urbano cuenta con un sistema de alcantarillado convencional en mal estado y un sistema lagunar en mal estado en donde a las aguas servidas no se les hace ningún tipo de remoción.

b. VALENCIA DE JESUS

Debido a su bonanza económica, fue una zona fuertemente golpeado grupos al margen de la ley; es por esto que a mediados de los 90 esta población quedó prácticamente despoblada.

Con las constantes inversiones que el gobierno ha venido realizando en este corregimiento, se ha logrado que la población desplazada se reintegre.

Cuenta con un sistema convencional de alcantarillado en regular estado, debido a la falta de mantenimientos constantes y a que en algunos sectores no permite conexiones domiciliarias por la capacidad de las mismas ya que estas redes han alcanzado su horizonte.

4. ZONA SUR

a. CARACOLÍ

La mayoría de las tierras en el corregimiento de Caracolí, son usadas como fincas.

A mediados de la década de 1990, a raíz del accionar de grupos armados ilegales, Caracolí fue epicentro del conflicto armado dejando fuertemente afectada la población. Por su ubicación estratégica Caracolí es usado como paso por la delincuencia común y traficantes entre la Serranía del Perijá y la Sierra Nevada y el mar Caribe.

El corregimiento de Caracolí es atravesado por la vía nacional Ruta Nacional 80 tramo Valledupar-Bosconia.

No tiene sistema de alcantarillado lo que ocasiona que se genere contaminación ambiental del río las lajas y posteriormente el río Cesar.

b. LOS VENADOS

La región de Los Venados fue inicialmente poblada por los indígenas de la etnia Chimila o Ette Ennaka. Los Chimilas, poblaban masivamente zonas que actualmente conforman El Copey, Bosconia, Chiriguaná, los corregimientos de Mariangola, Aguas Blancas, Caracolí, Los Venados, en el municipio de Valledupar.

La zona de Los Venados era utilizada por los Chimilas como cementerio, especialmente en las orillas del río Garupal, donde se han encontrado vestigios funerarios.

En la actualidad hace parte de los centros poblados de la comunidad afrodescendiente del municipio de Valledupar. Su máxima autoridad es el Corregidor y la JAL (Junta Administradora Local), los cuales están sujetos a las decisiones del Alcalde Municipal.

Cuenta con un sistema de alcantarillado convencional en regular estado y un sistema de tratamiento lagunar para las aguas residuales, las cuales no presentan realizan satisfactoriamente su función, vertiendo aguas al cuerpo de agua cercano sin cumplir los estándares del RAS 2010.

5. ZONA SUROCCIDENTAL

a. MARIANGOLA

El corregimiento también hace parte de la cuenca del río Cesar. El territorio es bañado por el río Mariangola, el cual es tributario del río Cesar, a través del río El Diluvio. Los principales ríos son el Cesar, Mariangola, El Diluvio, Pesquería, Las Palmas, Las Lajas, Cesarito y El Arenoso.

La mayor parte del territorio es de tipo sabana con bosque tropical.

La región fue afectada profundamente por la crisis que afectó al sector algodonero a principios de la década de 1980. Muchos campesinos se vieron sin empleo y varios agricultores entraron en quiebra.

A mediados de la década de 1990 la población fue víctima de grupos armados ilegales que generó desplazamiento de la comunidad.

En los últimos años, los pobladores han estado regresando paulatinamente, también reclamando tierras los que fueron usurpados.

El corregimiento es atravesado por la carretera de la Ruta Nacional 80, vía Valledupar-Bosconia.

Tiene un sistema de alcantarillado convencional en malas condiciones con planta de tratamiento de aguas residuales y unas lagunas facultativas y de maduración las cuales por la falta de mantenimiento no realizan la remoción que marca los estándares de calidad.

b. VILLA GERMANIA

La economía de Villa Germania se basa en la ganadería y la agricultura. Se cultiva café, cacao, maíz, frijol y plátano.

Esta zona fuertemente golpeada por la violencia cuenta con unos sistemas obsoletos en mal estado de acueducto y alcantarillado, con unas lagunas que no realizan algún tipo de tratamiento a las aguas residuales vertiendo a las fuentes de agua existentes, contaminándolos.

A continuación, se resumen descripción de la problemática descrita anteriormente.

ZONA	CORREGIMIENTO	CENTRO POBLADO	CARACTERISTICAS DE LA POBLACIÓN	NUMERO DE HABITANTES	PUNTAJE ADICIONAL
ZONA NORTE	LA MINA	RURAL	POBLACIÓN INDIGENA	2900	X
	GUATAPURI CHEMESQUEMENA	RURAL	POBLACIÓN INDIGENA	1200	
ZONA NORORIENTAL	PATILLAL	URBANO		2900	
	BADILLO	RURAL	AFRODESCENDIENTE	1450	
	ALTO DE LA VUELTA	RURAL	AFRODESCENDIENTE	514	
	GUACOCHE	RURAL	AFRODESCENDIENTE	1800	
	EL JABO	URBANO		650	
ZONA SURORIENTAL	VALENCIA DE JESUS	URBANO		2600	

	AGUAS BLANCAS	URBANO		5000	
ZONA SUR	CARACOLI	RURAL	AFRODESCENDIENTE	900	X
	LOS VENADOS	RURAL	AFRODESCENDIENTE	2350	
ZONA SUR ORIENTAL	MARIANGOLA	URBANO		5200	
	VILLA GERMANIA	URBANO		2400	

Cuadro No. 1. Descripción general del estado de los sistemas de alcantarillado.

En el siguiente cuadro se presenta el estado actual de los sistemas de alcantarillado:

CORREGIMIENTO	SITEMA DE ALCANTARILLADO	ESTADO	SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL
LA MINA	NO TIENE	-	-
GUATAPURI CHESQUEMENA	NO TIENE	-	-
PATILLAL	CONVENCIONAL	REGULAR	LAGUNAS
BADILLO	CONVENCIONAL	MALO	NO TIENE
AL ALTO DE LA VUELTA	NO TIENE	-	-
GUACOCHE	NO TIENE	-	-
EL JABO	NO TIENE	-	-
VALENCIA DE JESUS	CONVENCIONAL	REGULAR	LAGUNAS
AGUAS BLANCAS	CONVENCIONAL	MALO	LAGUNAS
CARACOLI	NO TIENE	-	-
LOS VENADOS	CONVENCIONAL	REGULAR	LAGUNAS
MARIANGOLA	CONVENCIONAL	MALO	LAGUNAS PTAR
VILLA GERMANIA	CONVENCIONAL	MALO	LAGUNAS

La Administración Municipal, buscando preservar la operación de los sistemas de alcantarillado convencionales existentes el mayor tiempo posible, adelanta constantemente con la Empresa de Servicios Públicos de Valledupar, mantenimientos correctivos a los pozos de inspección y limpieza de redes, además de adelantar constantemente contratos de mantenimiento con vehículo de succión vector, atendiendo así las emergencias en la comunidad, pero sin otorgar una solución adecuada y efectiva en el tiempo para que realmente se mitigue y solucione la problemática de saneamiento básico de la región.

2. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR:

El proyecto correspondiente a la contratación de **LOS ESTUDIOS DE ALTERNATIVAS, FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DE INGENIERÍA DE DETALLE DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DE LOS CENTROS POBLADOS RURALES Y URBANOS DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR INCLUYENDO LOS**

COMPONENTES TÉCNICOS, LEGALES Y FINANCIEROS Y EL PROGRAMA DE EQUIDAD DE GÉNERO E INCLUSIÓN SOCIAL, comprende la ejecución de dos fases claramente constituidas y definidas

Fase 1: Estudios de factibilidad.

Fase 2: Diseños detallados.

2.1. FASE 1: ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD

El objetivo de las actividades de esta Fase es realizar la selección de la alternativa más favorable, con base en criterios técnicos, sociales, jurídicos, ambientales y económicos generando beneficios para mujeres, niñas y comunidades étnicas y vulnerables, así como de los riesgos que puedan asociarse a la concepción y evaluación del proyecto. Se deberán realizar las consideraciones de los aspectos sociales, ambientales, técnicos, económicos, jurídicos, financieros, de institucionalidad y demás que puedan afectar la evaluación realizada y la continuidad del proceso de concepción del proyecto.

En esta Fase se deberán realizar todos los estudios y prediseños con un grado suficiente de detalle que permita adelantar una evaluación de todos los aspectos del proyecto, para establecer con un grado de certeza aceptable las bondades, beneficios, costos, indicadores económicos, sociales y ambientales; esta información debe estar desagregada por sexo, etnia, edades simples, condición socio económica y ocupación, con el fin de definir si el proyecto es o no factible, así como si amerita pasar o no a la siguiente Fase del proceso, o sea, Fase 2 - Diseños Detallados..

Se requerirá el análisis de alternativas, con el propósito de comparar y seleccionar alternativas técnicas que permitan optimizar costos y adoptar soluciones ajustadas a la práctica más reciente de la ingeniería, buscando sistemas y obras que garanticen el uso eficiente de los recursos y un proyecto sostenible en todos los aspectos.

Dentro del desarrollo de la Fase 1, EL CONTRATISTA deberá analizar las diferentes alternativas del servicio evaluando la infraestructura existente y su estado, y visualizando qué estructuras y redes adicionales se deben diseñar y construir posteriormente a fin de garantizar el óptimo funcionamiento del sistema de alcantarillado, y el manejo adecuado de las aguas residuales. EL CONTRATISTA, en desarrollo del contrato deberá realizar los estudios de factibilidad técnica y económica que concluyan con la definición de ubicación y el predimensionamiento de las diferentes alternativas.

El Contratista, deberá adelantar todos los trabajos teniendo en cuenta las actividades establecidas en el documento *“anexo contenido mínimo y recomendaciones técnicas del contrato, el anexo legal y financiero y el anexo de equidad de género”*, así:

2.1.1 ESTUDIOS BÁSICOS

a) Técnicos

- Diagnóstico del sistema (corresponde al numeral 1.1 del anexo contenido mínimo y recomendaciones técnicas del contrato)
- Estudios de Factibilidad (corresponde al numeral 1.2 del anexo contenido mínimo y recomendaciones técnicas del contrato), el cual incluye:

1. Condiciones generales.
2. Reconocimiento de campo, investigación predial.
3. Características de las fuentes receptoras.
4. Instrumentación para la planificación, ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas y acuíferos.
5. Geología, Geomorfología, suelos y geotecnia.
6. Estudios fotogramétricos, topográficos y trabajos de campo.
7. Batimetría.
8. Caracterización de las Aguas Residuales.
9. Determinación de caudales de alcantarillado.
10. Vulnerabilidad y riesgo.
11. Comportamiento hidráulico del sistema de drenaje existente.
12. Sistema de alcantarillado pluvial y residual, disponibilidad de mano de obra y de materiales de construcción.
13. Estudios socioeconómicos y ambientales. El primer estudio implica el análisis de la situación particular de la población vulnerable y las mujeres, para promover la equidad de género y la inclusión social. Dicha información debe estar desagregada por etnia, sexo, edades simples, condiciones socio – económicas y ocupación. Esto incluye un análisis de ocupación de la población beneficiaria y afectada, para determinar el impacto en la empleabilidad.
14. Otros Estudios (Estructurales, Hidráulicos, Eléctricos, Mecánicos, Hidrológicos, Fluviales, etc.)
15. Infraestructura existente de otros servicios.
16. Disponibilidad de Energía Eléctrica.
17. Vías de Acceso
18. Permisos, licencias, autorizaciones, fichas de adquisición predial.
19. Componente de lectura territorial; relatorías comunitarias, mapa de actores, piezas de divulgación, reporte noticias; Análisis situación de mujeres en el marco del proyecto; Informe mensual; cronograma actividades en el marco del Plan de gestión social y equidad de género

b) Legales y financieros

1. Debida diligencia financiera y Legal (Anexo de estructuración legal y financiera).
2. Evaluación de alternativas de implementación del proyecto (Anexo de estructuración legal y financiera).
3. Formulación, análisis, Comparación selección de alternativa viable de proyectos (corresponde al numeral 1.3 del anexo contenido mínimo y recomendaciones técnicas del contrato)

2.1.2 SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DE LA FASE 1

2.1.2.1 Requisitos para la suscripción del acta de inicio de la Fase 1

Dentro de los CINCO (5) días siguientes a la suscripción del Contrato, previo a la suscripción del Acta de Inicio de la Fase I, se deben cumplir entre otros, de los siguientes requisitos, según corresponda:

- a. **Aprobación de la metodología y programación de actividades de la Fase 1 Y 2:** EL CONTRATISTA deberá presentar un plan de trabajo y una programación de actividades para la ejecución del contrato, los cuales serán revisados y aprobados por la Interventoría y con concepto de la Supervisión antes de la suscripción del acta de inicio de la Fase 1. Lo anterior representado en un diagrama de Gantt y PERT,

identificando actividades asociadas a los productos entregables, duración, relaciones de precedencia entre actividades, y definición de la ruta crítica del proyecto y asignación de recursos, en la cual se establecerán secuencias, duración (fecha de inicio y fecha de terminación), responsable, recursos físicos y método de seguimiento y monitoreo a la programación. En ningún caso la programación y metodología propuesta podrá superar el plazo estipulado para la Fase 1.

- b. Dentro del citado plazo, debe presentar para aprobación de la INTERVENTORÍA la propuesta de socialización con la comunidad y con autoridades locales.
- c. Presentación del personal del CONTRATISTA para las Fases 1 y 2 a la interventoría. El INTERVENTOR verificará y aprobará el cumplimiento de los perfiles exigidos para los profesionales definidos en los documentos de la Convocatoria para la ejecución de las Fases 1 y 2. Igualmente verificará los contratos de trabajo y/o los contratos de prestación de servicios suscritos entre el personal y el CONTRATISTA o los integrantes del proponente plural. De igual forma verificará los soportes de la afiliación y pago de seguridad social integral vigente de todo el personal propuesto. EL CONTRATISTA entregará, previo a la suscripción del acta de inicio de la Fase 1, los documentos soportes que acrediten la calidad y experiencia del personal profesional requeridos para la Fases 1 y 2, así como los soportes que demuestren las afiliaciones vigentes al sistema de seguridad social.
- d. Presentar la propuesta económica detallada de las fases 1 y 2 para revisión de la interventoría donde se pueda verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en los documentos de la convocatoria.
- e. **Aprobación de garantías:** Presentar para aprobación las garantías requeridas para la ejecución de la Fase 1. El INTERVENTOR revisará que los amparos correspondientes a las garantías de la Fase 1 correspondan con lo exigido en el contrato y en los Términos de Referencia, para efectos de su presentación y aprobación por parte de la CONTRATANTE.
- f. Firmar la carta de compromiso sobre la incorporación del enfoque de equidad de género e inclusión social en el desarrollo del proyecto. Este formato será presentado por la Contratante previo a la suscripción del acta de inicio.

El acta de inicio de la Fase 1 deberá suscribirse por el CONTRATISTA, la INTERVENTORÍA, se debe revisar por la supervisión y el cual debe contener, entre otros aspectos, los siguientes:

- Lugar y fecha de suscripción del acta.
- Nombre e identificación completa de los intervinientes.
- Plazo.
- Fecha de Terminación prevista de la FASE 1.
- Valor de la Fase 1.
- Información del CONTRATISTA e INTERVENTOR.

2.1.3 Productos de la Fase 1

EL CONTRATISTA deberá adelantar todas las actividades necesarias para la ejecución de esta fase del contrato, incluyendo la entrega de los productos requeridos como resultado de la Fase 1. Los productos a entregar serán los informes que contienen el resultado de cada una de las actividades indicadas en los documentos denominados *“anexo contenido mínimo y recomendaciones técnicas del contrato, Anexo Legal y*

Financiero y Plan de gestión social y equidad de género” los cuales incluyen los productos entregables relacionados con los componentes técnico, legal y financiero, así como las actividades contenidas en el anexo del plan de gestión social y equidad de género.

En los informes EL CONTRATISTA deberá referenciar al final de los mismos, la bibliografía utilizada, citando las posibles fuentes de consulta. Asimismo, deberá entregar los informes ajustados al cronograma de trabajo previamente aprobado por la interventoría, en donde se verifique el avance de metas y objetivos propuestos y sirva de soporte para los pagos acordados y para la verificación del cumplimiento de los plazos fijados para la ejecución del proyecto en su primera Fase. De igual forma los informes deben ir firmados por los responsables de la elaboración y aprobación tanto del contratista como de la Interventoría.

El Informe de Factibilidad del proyecto debe contener como mínimo:

- **RESUMEN**

El Informe Principal deberá estar precedido de un resumen de 3 o 4 páginas donde se citen los aspectos más relevantes y las conclusiones. Principalmente se hará referencia a la relación del proyecto con los planes y políticas que dan inicio al Proyecto, su localización, límites, infraestructura existente, vías de comunicación, clima (temperatura, humedad relativa, precipitación, evaporación, etc.), las principales alternativas estudiadas, impactos ambientales previstos, principales componentes, plazos, costos, organización, beneficios, resultados económicos, financieros, jurídicos y principales líneas de acción, así como los resultados principales del diagnóstico social, especialmente relacionado con población vulnerable y género; todo ello con la misma secuencia del Informe Principal y de acuerdo con el orden que se indica a continuación. El resumen estará acompañado de planos reducidos que contengan los componentes del proyecto, con colores o convenciones apropiadas y cuadros condensados ilustrativos.

- **CAPÍTULOS INFORME PRINCIPAL**

En los Capítulos del Informe Principal se hará referencia a los Anexos en relación con los temas más importantes:

Capítulo 1 - INTRODUCCIÓN

Capítulo 2 - ANTECEDENTES

Capítulo 3 - CONCEPCIÓN DEL PROYECTO

Capítulo 4 - EL ÁREA DEL PROYECTO

Capítulo 5 - ESTUDIOS SOCIALES Y ORGANIZACIONALES: PLAN DE GESTIÓN SOCIAL Y DE EQUIDAD DE GÉNERO

Capítulo 6 - ESTUDIOS TÉCNICOS Y ALTERNATIVAS

Capítulo 7 - CONSIDERACIONES DE DISEÑO DEL PROYECTO

Capítulo 8 - EL PROYECTO

Capítulo 9 - EVALUACIÓN AMBIENTAL Y RIESGOS

Capítulo 10 - EVALUACIÓN Y GESTIÓN PREDIAL

Capítulo 11 - ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Capítulo 12 – MERCADOS, PRESUPUESTOS, ANÁLISIS FINANCIERO Y LEGAL Y DE PRECIOS

Capítulo 13 – DEBIDA DILIGENCIA FINANCIERA Y LEGAL

Capítulo 14 – EVALUACIÓN DE ALTERNATIVAS DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO

Capítulo 15 – PRESUPUESTOS Y ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Capítulo 16 - BENEFICIOS Y JUSTIFICACIÓN

Capítulo 17 - ASUNTOS PENDIENTES

- **ANEXOS**

Los anexos deben consignar en forma clara todos los análisis realizados, las metodologías empleadas y los resultados obtenidos, ya que estos serán el punto de partida para la siguiente Fase 2. Diseños Detallados.

Los Anexos mínimos contemplados serán los que se describen a continuación, los cuales podrán ser integrados en varios volúmenes dependiendo de la extensión de los temas tratados. Cada Anexo estará precedido de un resumen del contenido del mismo, estos son: Topografía, Batimetría, Geotecnia, Climatología, Hidrología, Catastro de Redes y Usuarios, Freatimetría, Aspectos socioeconómicos, plan de gestión social y de equidad de género, Aspectos ambientales, Situación predial, Situación actual de ingeniería, Mercados y precios, Diagnóstico del sistema y situación actual, Análisis y Evaluación de Alternativas, Evaluación económica, financiera y jurídica del proyecto, debida diligencia financiera y legal y evaluación de alternativas de implementación del proyecto.

2.1.4 Plan de Gestión Social y Equidad de Género

El CONTRATISTA deberá tener en cuenta los lineamientos definidos en los documentos de la convocatoria para el planteamiento y ejecución de su Plan de Gestión Social y Equidad de Género para esta etapa, establecidos en el anexo: Lineamientos del plan de gestión social & Equidad de Género.

2.1.5 Acta de terminación de la Fase 1

Al finalizar el plazo estipulado para la Fase 1, contado a partir de la suscripción de su correspondiente acta de inicio, el CONTRATISTA entregará a LA INTERVENTORIA el informe contentivo de los productos de esta Fase y se suscribirá el Acta de Terminación de la Fase 1.

LA INTERVENTORÍA emitirá concepto inicial sobre la verificación del cumplimiento de los requisitos y contenido del informe dentro de los DIEZ (10) DÍAS HÁBILES siguientes al recibo del mismo.

En caso de que el INTERVENTOR encuentre que deben realizarse ajustes o precisiones sobre el informe, para obtener el cumplimiento de los requisitos y contenidos del mismo, deberá solicitarlos por escrito al CONTRATISTA dentro del mismo término.

Se entiende, en todo caso, que el proceso de elaboración del informe producto de la Fase 1 fue objeto de verificación, seguimiento y acompañamiento constante, tanto en campo como en oficina, por parte de LA INTERVENTORÍA, a lo largo del desarrollo de esta Fase.

Los ajustes o precisiones que requiera el informe deberán ser realizados por el CONTRATISTA dentro de los DIEZ (10) DÍAS HÁBILES siguientes a la comunicación del Interventor en la que se indique tal situación.

Una vez recibidos los ajustes, la Interventoría tendrá CINCO (5) DÍAS HÁBILES para su revisión. En caso de que persistan las observaciones realizadas por la Interventoría en su informe inicial de revisión, el CONTRATISTA podrá ser sujeto de cargos por presunto incumplimiento.

Una vez el informe producto de la Fase 1 se encuentre ajustado a los requisitos y contenidos especificados, el INTERVENTOR presentará a la CONTRATANTE dentro de los CINCO (5) DÍAS HÁBILES siguientes al recibo del producto, el respectivo informe en el que manifieste la aceptación del mismo y plasme su concepto, acorde con el numeral correspondiente a CONCEPTO DEL INTERVENTOR.

2.1.6 Concepto del Interventor

El informe de aceptación del producto de la Fase 1 ajustado por el CONTRATISTA, deberá incluir el concepto de la INTERVENTORÍA, adoptando una de las siguientes alternativas:

a) Concepto favorable

La INTERVENTORÍA deberá emitir concepto favorable si como resultado del análisis del Informe de la Fase 1 estructurado por el CONTRATISTA y de las verificaciones realizadas en cumplimiento de sus obligaciones, considere que el proyecto es viable desde el punto de vista técnico, social y de equidad de género, ambiental, económico, legal y financiero.

En todo caso, el inicio de la FASE 2 del CONTRATO y de INTERVENTORÍA, solamente se entenderá formalizado con la suscripción de la correspondiente Acta de Inicio para dicha fase, por parte de la INTERVENTORÍA y el CONTRATISTA, de manera que las partes entienden que el concepto favorable de la INTERVENTORÍA no obliga la ejecución de la fase siguiente del CONTRATO y de LA INTERVENTORÍA, por cuanto la decisión de continuar hacia la Fase 2 está supeditado al pronunciamiento que efectúe el COMITÉ TÉCNICO; sobre el acaecimiento o no de una o varias de las condiciones resolutorias pactadas en el contrato.

b) Concepto de diagnóstico de imposibilidad de ejecución:

La Interventoría deberá conceptuar sobre los elementos establecidos por el CONTRATISTA en su Informe Final de la Fase 1, que impidan la ejecución del proyecto en la Fase 2, valorando como mínimo la ocurrencia de los siguientes aspectos, las cuales se constituyen a su vez en condiciones resolutorias del contrato:

- a. Concepto de NO viabilidad: Ocurre cuando en el informe final de la Fase 1. *Estudio de Factibilidad*, el Contratista, con la aprobación del Interventor, indica que no se obtuvo una alternativa viable desde el punto de vista técnico, social, ambiental y jurídico; que sea económica y financieramente favorable.
- b. Comunidad en oposición: Ocurre cuando se concluya que existe una oposición de la comunidad a la ejecución del proyecto, así dicha circunstancia no haya sido evidenciada en el informe producto de la Fase 1. Dicha oposición de la comunidad deberá tener el soporte suficiente para hacer imposible la ejecución total o parcial del proyecto, de tal forma que no pueda adoptarse una solución viable.
- c. Reubicación de población: Ocurre cuando en la confrontación de las condiciones de ejecución o modificación del proyecto, se advierta que la ejecución requiere de la reubicación de población.
- d. Obtención de licencias o permisos: Ocurre cuando no se logre obtener la totalidad de los permisos o licencias, en caso de requerirse, para la ejecución del estudio de factibilidad y diseños detallados, conforme a las necesidades identificadas en la Fase 1.

Nota 1: Acaecida una o varias de las condiciones resolutorias anteriormente descritas, los derechos y obligaciones del CONTRATO se extinguirán en los términos del artículo 1536 del Código Civil y por lo tanto el contrato entrará en etapa de liquidación, sin que se cause ningún reconocimiento económico distinto al valor de la Fase 1 del CONTRATO a favor del contratista ejecutor.

Una vez finalizada y aceptada la Fase 1, el inicio de la Fase 2 quedará sometido a condición resolutoria dependiendo del análisis que haga el COMITÉ TÉCNICO, conforme se describe en este capítulo.

2.1.7 Actividades previas al Pronunciamiento del Comité Técnico:

Recibido el concepto del Interventor indicado en el numeral *CONCEPTO DEL INTERVENTOR*, EL CONTRATANTE, a través del Supervisor, cuenta con CINCO (5) DÍAS hábiles para remitir al Ente Territorial y a la Embajada Británica los resultados obtenidos en la Fase 1 para su revisión. EL CONTRATANTE deberá acompañar dicha comunicación de los siguientes documentos:

- a. Informe y soportes de la Fase 1 del CONTRATO presentado por el CONTRATISTA.
- b. Acta de Terminación de la Fase 1 del CONTRATO.
- c. Concepto del Interventor de que trata el numeral precedente.

LA EMBAJADA BRITÁNICA y la CONTRATANTE a través de la supervisión, contarán con quince (15) días hábiles, contados a partir del recibo de los documentos anteriormente mencionados, para revisar la información producto de la Fase 1, y emitir su **concepto**.

En este mismo plazo el ENTE TERRITORIAL deberá presentar sus observaciones al producto remitido.

En caso de que, de acuerdo con dicho concepto y a las observaciones presentadas por el Ente Territorial, surjan observaciones o sea necesario realizar ajustes a los productos de la Fase 1, el CONTRATISTA y la INTERVENTORÍA tendrán un plazo máximo de DIEZ (10) DÍAS hábiles para ajustar y revisar los productos observados conjuntamente, y presentar a LA CONTRATANTE la versión final del documento. Si surtido el plazo anterior, persisten las observaciones, se podrá iniciar el procedimiento para declarar incumplimiento al CONTRATISTA.

Dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes a la recepción de los productos ajustados LA CONTRATANTE y LA EMBAJADA revisarán que los mismos hayan sido ajustados y determinarán la procedencia de citar al Comité Técnico para su pronunciamiento.

2.1.8 Pronunciamiento del Comité Técnico:

Luego del cumplimiento de las actividades previstas en el numeral anterior, se llevará a cabo el Comité Técnico, donde se definirá la viabilidad de ejecutar la Fase 2 o se definirá si ha acaecido alguna o varias de las condiciones resolutorias ya referidas, verificando los elementos que correspondan y considere necesarios para dar viabilidad o no a la ejecución de la Fase 2.

Una vez aceptado el producto de la Fase 1 por el Comité Técnico, se procederá a suscribir el Acta de Recibo Final de la misma.

2.1.9 Pronunciamiento del Contratante sobre la decisión del Comité Técnico

La CONTRATANTE contará con cinco (5) días hábiles para analizar el informe final de la Fase 1 presentado por el CONTRATISTA, el CONCEPTO DEL INTERVENTOR, y el PRONUNCIAMIENTO DEL COMITÉ TÉCNICO.

Acaecida una o varias de las condiciones resolutorias anteriormente descritas, los derechos y obligaciones del CONTRATO se extinguirán en los términos del artículo 1536 del Código Civil y por lo tanto el mencionado contrato entrará en etapa de liquidación, sin que se cause ningún reconocimiento económico distinto al valor de la Fase 1 del CONTRATO.

2.1.10 Consecuencias del pronunciamiento del Contratante sobre el acaecimiento o no de las Condiciones Resolutorias.

Conforme al pronunciamiento de la CONTRATANTE, se procederá así:

a) Pronunciamiento de acaecimiento de una o varias de las Condiciones Resolutorias

Si de los análisis realizados por la CONTRATANTE, se concluye que ha acaecido una o varias de las condiciones resolutorias, se entenderá resuelto el CONTRATO, y la CONTRATANTE remitirá al CONTRATISTA el Acta de Liquidación correspondiente, conforme al procedimiento establecido para estos efectos en el contrato.

b) Pronunciamiento de no acaecimiento de las Condiciones Resolutorias

Si de los análisis realizados por la CONTRATANTE, se concluye que no ha acaecido ninguna de las condiciones resolutorias, la CONTRATANTE informará de tal situación al CONTRATISTA, procediendo a la suscripción del Acta de Inicio de la Fase 2, según lo previsto en el contrato.

2.2 FASE 2: DISEÑOS DETALLADOS

Dentro de esta fase, el CONTRATISTA deberá elaborar los diseños detallados de todas las obras que conformarán el proyecto, basándose en los prediseños elaborados para la alternativa seleccionada del estudio de factibilidad en la Fase 1. El alcance de los diseños deberá ser el suficiente para elaborar los planos de construcción que, junto con las especificaciones técnicas y demás documentos de diseño como memorias e informes, que permitan la ejecución de las obras sin requerirse información o detalles adicionales, salvo en el caso de equipos y elementos electromecánicos especiales de características particulares, en que los planos de detalle deben ser suministrados por el fabricante de tales equipos o elementos.

El CONTRATISTA revisará la localización de las obras prediseñadas en el estudio de factibilidad y se relocalizarán, si fuere necesario, por modificaciones en su dimensionamiento o en sus alineamientos. Se realizarán todas las investigaciones complementarias que resulten indispensables, particularmente en topografía, geotecnia, (incluyendo perforaciones profundas en caso de ser necesario), sedimentología, sísmica y otros aspectos relevantes.

Los planos de construcción deberán ser completos y de fácil interpretación, e incluirán despieces de armaduras y detalles constructivos y la definición de todos los elementos y equipos que se incorporen a ellas,

tales como compuertas, pasos elevados, cámaras de inspección, etc. Además, los planos deberán incluir plantas, vistas frontales, laterales y cortes, que permitan determinar en forma precisa las características de cada estructura individual o de las estructuras típicas, y se acompañarán de un cuadro resumen con la clase, ubicación, abscisado, descripción resumida y dimensiones principales de cada una de ellas.

Todos los planos serán de 0,70 m por 1,00 m, entregados en físico y en medio digital, en formatos DWG. debidamente suscritos por el especialista que los haya elaborado como responsable de los mismos.

Además de los planos detallados de cada obra y estructura, se presentarán planos generales de ubicación del proyecto (sistema de referencia MAGNA- SIRGAS) y de localización de cada uno de los sistemas y de cada obra, un índice de planos, las fuentes de materiales y su plan de utilización y de acarreo, la localización de referencias topográficas, apiques y otros planos generales que resulten necesarios.

Los planos y la información producida en la etapa de los diseños detallados deben ser suficientes para adelantar los procesos de y para la construcción de las obras y para la adquisición y montaje de los equipos. En el caso de equipos con diseño especial, los detalles de montaje y de las estructuras complementarias relacionadas con los mismos, sólo se completarán cuando se haya seleccionado el respectivo fabricante y él haya suministrado las especificaciones correspondientes.

Los planos de las zonas por adquirir para la construcción de las obras, que deberán ser dibujados con base en levantamientos planimétricos de precisión, deberán ser suficientes para todos los trámites que se requieran en cuanto a la imposición de servidumbres, solicitud de permisos y adquisición de terrenos.

Se definirán y cuantificarán Indicadores económicos del estado actual de la situación de saneamiento de la municipiosin el proyecto, y se creará y/o alimentará una base de datos dinámica.

Así, El CONTRATISTA, deberá adelantar todos los diseños detallados de las obras para la alternativa seleccionada en la Fase 1. Estudio de Factibilidad, teniendo en cuenta el alcance establecido en el documento denominado *"anexo contenido mínimo y recomendaciones técnicas del contrato"*, así:

2.2.1. DISEÑO DE DETALLE

- 2.1. Criterios de Diseño (corresponde al numeral 2.1 anexo contenido mínimo y recomendaciones técnicas del contrato)
- 2.2. Definición y localización de cada uno de los componentes del proyecto a diseñar (corresponde al numeral 2.2 del anexo contenido mínimo y recomendaciones técnicas del contrato)
- Selección de Alternativas (corresponde al numeral 2.3 del anexo contenido mínimo y recomendaciones técnicas del contrato)
- Topografía (corresponde al numeral 2.4 del anexo contenido mínimo y recomendaciones técnicas del contrato)
- Diseño Geométrico y Análisis de Interferencias (corresponde al numeral 2.5 del anexo contenido mínimo y recomendaciones técnicas del contrato)
- Diseño Hidráulico (corresponde al numeral 2.6 del anexo contenido mínimo y recomendaciones técnicas del contrato)
- Geología, Investigación de Suelos y Geotecnia (corresponde al numeral 2.7 del anexo contenido mínimo y recomendaciones técnicas del contrato)

- Diseño Estructural (corresponde al numeral 2.8 del anexo contenido mínimo y recomendaciones técnicas del contrato)
- Diseño de Obras Complementarias (corresponde al numeral 2.9 del anexo contenido mínimo y recomendaciones técnicas del contrato)
- Gestión predial (corresponde al numeral 2.10 del anexo contenido mínimo y recomendaciones técnicas del contrato)
- Definición de Especificaciones Técnicas de Construcción (corresponde al numeral 2.11 del anexo contenido mínimo y recomendaciones técnicas del contrato)
- Determinación del Presupuesto y Cronogramas de Obra (corresponde al numeral 2.12 del anexo contenido mínimo y recomendaciones técnicas del contrato)
- Otros Estudios y diseños (corresponde al numeral 2.13 del anexo contenido mínimo y recomendaciones técnicas del contrato)
- Resultados (corresponde al numeral 2.14 del anexo contenido mínimo y recomendaciones técnicas del contrato)
- Estructuración Financiera y Legal (Desarrollo del Esquema de la Transacción, Modelo financiero, Análisis de riesgos, Documentos para viabilidad legal del Proyecto y Complementarios)
- Asesoría y acompañamiento en los procesos de selección y contratación de los procesos que se definan (incluidas las respectivas interventorías).

2.2.2. Suscripción del acta de inicio de la Fase 2.

Para el inicio de la Fase 2, el CONTRATISTA y la INTERVENTORÍA, deben suscribir el acta correspondiente previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a. **Aprobación de la metodología y programación de actividades de la Fase 2.** EL CONTRATISTA deberá presentar un plan de trabajo y una programación de actividades para la ejecución del contrato, los cuales serán revisados y aprobados por la Interventoría y con concepto de la Supervisión antes de la suscripción del acta de inicio de la Fase 2. Lo anterior representado en un diagrama de Gantt y PERT, identificando actividades asociadas a los productos entregables, duración, relaciones de precedencia entre actividades, y definición de la ruta crítica del proyecto y asignación de recursos, en la cual se establecerán secuencias, duración (fecha de inicio y fecha de terminación), responsable, recursos físicos y método de seguimiento y monitoreo a la programación. En ningún caso la programación propuesta podrá superar el plazo estipulado para la Fase 2.
- b. Dentro del citado plazo, debe presentar para aprobación de la INTERVENTORÍA la propuesta de socialización con la comunidad y con autoridades locales.
- c. **Aprobación de garantías.** Presentar para aprobación las garantías requeridas para la ejecución de la Fase 2. El INTERVENTOR revisará que los amparos correspondientes a las garantías de la Fase 2 correspondan con lo exigido en el contrato y en los Términos de Referencia, para efectos de su presentación y aprobación por parte de la CONTRATANTE. Así mismo, debido a que el personal para la ejecución de esta Fase fue presentado y aprobado previo el inicio de la Fase 1, será obligación de EL CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO, mantener el mismo personal o solicitar con la debida justificación para verificación de la INTERVENTORÍA, el cambio que requiera.

El Acta de Inicio de la Fase 2 deberá contener, entre otros aspectos, los siguientes:

- Lugar y fecha de suscripción del acta.
- Nombre e identificación completa de los intervinientes.
- Plazo.
- Fecha de Terminación prevista de la Fase 2.
- Valor.
- Información del CONTRATISTA e INTERVENTOR.

Nota: El CONTRATISTA deberá disponer de todos los recursos físicos y humanos, necesarios y suficientes, para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones para la FASE 2, sin limitarse al Personal Mínimo descrito en los Términos de Referencia, y sin que esto genere un mayor valor para la CONTRATANTE.

2.2.3. Plan de Gestión Social y Equidad de Género

El CONTRATISTA deberá tener en cuenta los lineamientos definidos en los documentos de la convocatoria para el planteamiento y ejecución de su Plan de Gestión Social y equidad de género para esta etapa, establecidos en el anexo: Lineamientos del plan de gestión social & Equidad de género cuyos productos de la Fase II son:

- Componente de respeto, protección y promoción del medio ambiente y la cultura.
- Componente de comunicación y divulgación.
- Componente Plan de acción de género.
- Componente de monitoreo, seguimiento y evaluación.
- Componente de género e inclusión con fuerte involucramiento con las comunidades

2.2.4. Productos de la Fase 2.

EL CONTRATISTA deberá presentar el resultado de los estudios y diseños en un informe de diseño a la interventoría. El informe de diseño deberá acompañarse con un informe ejecutivo, el cual será un resumen de los principales aspectos técnicos, sociales y de equidad de género, ambientales, jurídicos y económicos del proyecto de manera que se pueda tener una idea clara y sucinta de los aspectos más importantes del proyecto.

EL CONTRATISTA deberá adelantar todas las actividades necesarias para la ejecución de esta fase del contrato, incluyendo la entrega de los productos requeridos como resultado de la Fase 2, los productos a entregar serán los informes que contienen el resultado de cada una de las actividades indicadas en el numeral 2.2 de este documento y que corresponden a lo establecido en el numeral 2 del documento denominado “*anexo contenido mínimo y recomendaciones técnicas del contrato, Anexo Legal y Financiero y Plan de gestión social y de equidad de género*” Atendiendo lo establecido en el Anexo anteriormente mencionado, EL CONTRATISTA deberá aportar además todos los productos indicados y asociados a las actividades solicitadas en el mismo.

El Informe de Diseños Detallados del proyecto debe contener como mínimo:

Capítulo 1 – INTRODUCCIÓN

Capítulo 2 - ASPECTOS SOCIALES Y ORGANIZACIONALES

Capítulo 3 - GESTIÓN INTEGRAL

Capítulo 4 - DISEÑOS HIDRÁULICOS, GEOTÉCNICOS Y ESTRUCTURALES

Capítulo 5 - ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
Capítulo 6 - PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN DE OBRA
Capítulo 7 - DOCUMENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS
Capítulo 8 – ADQUISICIONES, LICENCIAS, PREDIOS, SERVIDUMBRES Y PERMISOS
Capítulo 9 - MANUAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
Capítulo 10 - EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA
Capítulo 11 – ESTRUCTURACION LEGAL Y FINANCIERA
Capítulo 12– CRONOGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESO DE LICITACION DE LA OBRA E INTERVENTORIA DEL PROYECTO A SI COMO LA ENTREGA DE LOS BORRADORES DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO (PLIEGOS, ANEXOS TECNICOS, ESTUDIO PREVIOS Y CONTRATO)

2.2.5. Acta de terminación de la Fase 2.

Al finalizar el último plazo estipulado para la ejecución de la Fase 2, contado a partir de la suscripción de su correspondiente acta de inicio, el CONTRATISTA entregará a LA INTERVENTORIA el informe contentivo de los productos de esta Fase y se suscribirá el Acta de Terminación de la Fase 2.

LA INTERVENTORÍA emitirá concepto inicial sobre la verificación del cumplimiento de los requisitos y contenido del informe dentro de los DIEZ (10) DIAS HABLES siguientes al recibo del mismo.

En caso de que el INTERVENTOR encuentre que deben realizarse ajustes o precisiones sobre el informe, para obtener el cumplimiento de los requisitos y contenidos del mismo, deberá solicitarlos por escrito al CONTRATISTA dentro del mismo término. Se entiende, en todo caso, que el proceso de elaboración del informe producto de la Fase 2 fue objeto de verificación, seguimiento y acompañamiento constante, tanto en campo como en oficina, por parte de LA INTERVENTORÍA, a lo largo del desarrollo de esta Fase.

Los ajustes o precisiones que requiera el informe deberán ser realizados por el CONTRATISTA dentro de los DIEZ (10) DÍAS HÁBILES siguientes a la comunicación del Interventor en la que se indique tal situación.

Una vez recibidos los ajustes, la Interventoría tendrá CINCO (5) DÍAS HÁBILES para su revisión. En caso de que persistan las observaciones realizadas por la Interventoría en su informe inicial de revisión, el CONTRATISTA podrá ser sujeto de cargos por presunto incumplimiento

Una vez el informe producto de la Fase 2 se encuentre ajustado a los requisitos y contenidos especificados, el INTERVENTOR presentará a la CONTRATANTE, dentro de los CINCO (5) DÍAS HÁBILES siguientes al recibo del producto, el respectivo informe en el que manifieste la aceptación del mismo.

2.2.6. Pronunciamiento sobre aprobación de los productos

Recibido el concepto del *Interventor de la FASE 2*, el CONTRATANTE a través del Supervisor, cuenta con CINCO (5) DÍAS hábiles para remitir al Ente Territorial y a la Embajada Británica, los resultados obtenidos en la Fase 2 para su revisión. EL CONTRATANTE deberá acompañar dicha comunicación de los siguientes documentos:

- Informe y soportes de la Fase 2 del CONTRATO presentado por el CONTRATISTA
- Acta de Terminación de la Fase 2 del CONTRATO.

LA EMBAJADA BRITÁNICA y la CONTRATANTE a través de la supervisión, contarán con quince (15) días hábiles, contados a partir del recibo de los documentos anteriormente mencionados, para revisar la información producto de la Fase 2, y emitir su **concepto**.

En este mismo plazo el ENTE TERRITORIAL deberá presentar sus observaciones al producto remitido.

En caso de que de acuerdo con dicho concepto y a las observaciones presentadas por el Ente Territorial, surjan observaciones o sea necesario realizar ajustes a los productos de la Fase 2, el CONTRATISTA y la INTERVENTORÍA tendrán un plazo máximo de DIEZ (10) DÍAS hábiles para ajustar y revisar los productos observados conjuntamente, y presentar a LA CONTRATANTE la versión final del documento. Si surtido el plazo anterior, persisten las observaciones, se podrá iniciar el procedimiento para declarar incumplimiento al CONTRATISTA.

Dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes a la recepción de los productos ajustados LA CONTRATANTE y LA EMBAJADA revisarán que los mismos hayan sido ajustados y determinarán la procedencia de citar al Comité Técnico para su pronunciamiento.

2.2.7. Pronunciamiento del Comité Técnico:

Luego del cumplimiento de las actividades previstas en el numeral anterior, se llevará a cabo el Comité Técnico, donde se definirá la aceptación o no de los productos de la Fase 2, verificando los elementos que correspondan y considere necesarios para dar por aceptados los productos de la Fase 2.

Una vez aceptado el producto de la Fase 2 por el Comité Técnico, se procederá a suscribir el Acta de Recibo Final de la misma y se comenzará el trámite de liquidación del contrato.

3. ANÁLISIS DE LAS CONDICIONES ECONÓMICAS DEL CONTRATO - SOPORTE DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

3.1. METODOLOGÍA DE CÁLCULO – PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)

3.1.1. FASE 1. ESTUDIO DE FACTIBILIDAD

El valor del presupuesto estimado para la Fase 1 del contrato, incluye salarios del personal mínimo requerido para la realización del trabajo, afectados por el factor multiplicador, gastos administrativos (arriendo oficina principal, computadores, muebles, papelería, ploteo de planos, servicios públicos, copias, fotografías, desplazamiento aéreo, desplazamiento terrestre, hospedaje, ensayos de laboratorio, equipos de topografía, equipos especiales, entre otros costos), y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

El factor multiplicador se aplica únicamente sobre los sueldos, incluyendo dominicales y festivos, y partidas que tengan efectos sobre las prestaciones sociales.

En la metodología del factor multiplicador, se hace una descripción detallada de los diversos componentes del factor multiplicador y se dan pautas para su cuantificación, LA CONTRATANTE ha estimado un factor multiplicador mínimo de **222 %** el cual aplicó a los costos del personal requerido para la ejecución del

componente técnico y de estructuración del plan de gestión social y de equidad de género y de **191 %** el cual aplicó a los costos del personal requerido para la ejecución del componente Legal y Financiero incluidos en la Fase 1 del contrato.

De acuerdo con la metodología expuesta en este capítulo, se determinó un Presupuesto Estimado para el desarrollo de la Fase 1 para el componente técnico y de estructuración del plan de gestión social y de equidad de género de **TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL CIENTO DIEZ PESOS (\$373.726.110,00) M/CTE** incluidos costos de transporte, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

Se determinó además un Presupuesto Estimado para el desarrollo de la Fase 1 para el componente de estructuración legal y financiera de **CIENTO SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS (\$161.700.320,00) M/CTE** incluidos costos de transporte, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

El valor total estimado de la fase 1 corresponde a **QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS (\$535.426.430,00) M/CTE**

En todo caso el presupuesto estimado para la Fase ESTUDIO DE FACTIBILIDAD, corresponde a un valor que se determina, según la necesidad de personal, dedicaciones y actividades para la ejecución de la Fase , que asegure la ejecución de la totalidad de productos de ésta Fase.

Nota 1: Si en desarrollo del estudio de Factibilidad para el proyecto se llegare a presentar una modificación en el alcance de dicha fase o en las condiciones establecidas para la elaboración y entrega de cada producto, la contratante a través de la supervisión tendrá la potestad de solicitar un ajuste de las dedicaciones y las demás condiciones que se requieran, a través de la INTERVENTORÍA para ejecutar el contrato; a partir de las condiciones establecidas dentro de la oferta económica del CONTRATISTA, adjuntando los debidos soportes técnicos y jurídicos que sustenten dicha modificación.

NOTA 2: El valor del presupuesto estimado no incluye valor del impuesto de IVA pues en concordancia con el artículo 96 de la Ley 788 de 2002 reglamentado por el Decreto 540 de 2004, los fondos o recursos en dinero originados en auxilios o donaciones destinados a programas de utilidad común en Colombia, provenientes de entidades o gobiernos de países con los cuales existan acuerdos intergubernamentales o convenios con el Gobierno colombiano, estarán exentos de impuestos, tasas, contribuciones, del orden nacional, que pudieren afectar la importación y el gasto o la inversión; también se encuentran exentos del pago de impuestos, tasas o contribuciones del orden nacional, los contratos que deban celebrarse para la realización de las obras o proyectos de utilidad común, así como la adquisición de bienes y/o servicios y las transacciones financieras que se realicen directamente con los dineros provenientes de los recursos del auxilio o donación, con el mismo fin.

Para efectos de la exención, se deberá dar cumplimiento a los requisitos y presupuestos establecidos en el Decreto 540 de 2004.

3.1.2. FASE 2. DISEÑOS DETALLADOS

El valor del presupuesto estimado para la Fase 2 del contrato, incluye salarios del personal utilizado para la realización del trabajo, afectados por el factor multiplicador, gastos administrativos (arriendo oficina principal,

computadores, muebles, papelería, ploteo de planos, servicios públicos, copias, fotografías, desplazamiento aéreo, desplazamiento terrestre, hospedaje, ensayos de laboratorio, equipos de topografía, equipos especiales, entre otros costos), y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

El factor multiplicador se aplica únicamente sobre los sueldos, incluyendo dominicales y festivos, y partidas que tengan efectos sobre las prestaciones sociales.

En la metodología del factor multiplicador, se hace una descripción detallada de los diversos componentes del factor multiplicador y se dan pautas para su cuantificación, LA CONTRATANTE ha estimado un factor multiplicador mínimo de **223%** el cual aplicó a los costos del personal requerido para la ejecución del componente técnico y de estructuración del plan de gestión social y de equidad de género y de **207 %** el cual aplicó a los costos del personal requerido para la ejecución del componente Legal y Financiero incluidos en la Fase 2 del contrato.

De acuerdo con la metodología expuesta en este capítulo, se determinó un Presupuesto Estimado para el desarrollo de la Fase 2 para el componente técnico y de estructuración del plan de gestión social y de equidad de género de **MIL CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL DIEZ PESOS (\$1.045.933.010,00) M/CTE** incluidos costos de transporte, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

Se determinó además un Presupuesto Estimado para el desarrollo de la Fase 2 para el componente de estructuración legal y financiera de **DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS (\$296.231.290,00) M/CTE** incluidos costos de transporte, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

El valor total estimado de la fase 2 corresponde a **MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS (\$1.342.164.300,00) M/CTE**

En todo caso, el presupuesto estimado para la Fase DISEÑOS DETALLADOS, corresponde a un valor, que en concordancia con el desarrollo del proyecto en su Fase de Estudios de Factibilidad y de acuerdo con las necesidades establecidas por el CONTRATISTA y avaladas por la Interventoría en dicha Fase, se determine la necesidad de personal, dedicaciones y actividades para la ejecución de la Fase Diseños de, que asegure la ejecución de la totalidad de productos de ésta Fase, aprobadas previamente por la Supervisión de la CONTRATANTE.

Si se llegare a presentar una modificación en el alcance de dicha fase o en las condiciones establecidas para la elaboración y entrega de cada producto, la contratante a través de la supervisión tendrá la potestad de solicitar un ajuste de las dedicaciones y las demás condiciones que se requieran, a través de la INTERVENTORÍA, para ejecutar el CONTRATO, a partir de las condiciones establecidas dentro de la oferta económica del CONTRATISTA, adjuntando los debidos soportes técnicos y jurídicos que sustenten dicha modificación

Nota 1: Si en desarrollo del estudio de diseños de detalle para el proyecto se realiza una modificación en el alcance de dicha fase, la contratante a través de la interventoría y de la supervisión tendrá la potestad de solicitar un ajuste de las dedicaciones y las demás condiciones que se requieran para ejecutar EL CONTRATO, a partir de las mínimas establecidas en el numeral personal mínimo requerido.

Nota 2: El valor del presupuesto estimado no incluye valor del impuesto de IVA pues en concordancia con el artículo 96 de la Ley 788 de 2002 reglamentado por el Decreto 540 de 2004, los fondos o recursos en dinero originados en auxilios o donaciones destinados a programas de utilidad común en Colombia, provenientes de entidades o gobiernos de países con los cuales existan acuerdos intergubernamentales o convenios con el Gobierno colombiano, estarán exentos de impuestos, tasas, contribuciones, del orden nacional, que pudieren afectar la importación y el gasto o la inversión; también se encuentran exentos del pago de impuestos, tasas o contribuciones del orden nacional, los contratos que deban celebrarse para la realización de las obras o proyectos de utilidad común, así como la adquisición de bienes y/o servicios y las transacciones financieras que se realicen directamente con los dineros provenientes de los recursos del auxilio o donación, con el mismo fin.

Para efectos de la exención, se deberá dar cumplimiento a los requisitos y presupuestos establecidos en el Decreto 540 de 2004.

3.2. CONSTANCIA DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS O EL RESPALDO PRESUPUESTAL

En el marco de la ejecución de los recursos del Fondo de Prosperidad, se abrió una cuenta especial para el uso de los recursos en Bancolombia, donde se cuenta con la disponibilidad de recursos suficientes para el desarrollo de este proyecto.

4. LUGAR DE UBICACIÓN DEL PROYECTO - LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Valledupar, Está ubicada al nororiente de la Costa Atlántica colombiana, a orillas del río Guatapurí, en el valle del río Cesar formado por la Sierra Nevada de Santa Marta al occidente y la serranía del Perijá al oriente.



Figura 1. Localización Municipio de Valledupar - Cesar (Fuente).



Figura 2. Localización de Valledupar en el Departamento Cesar (Fuente).

El municipio de Valledupar priorizo en su zona corregimental 13 corregimientos de los cuales 6 son centros poblados urbanos y 7 centros poblados rurales, 2 serán objeto de ejecución siempre y cuando el contratista seleccionado los haya ofertado, con el fin de obtener puntaje adicional.

Los centros de poblados rurales corresponden a las poblaciones y caseríos de comunidades indígenas, localizadas en las zonas de resguardos de las comunidades Kankuamo y Arahuaque – Sierra Nevada. Hacen parte de esta clasificación: los centros poblados La Mina, Chemesquemena, Guatapuri, Caracoli, Los Venados, Guacoeche, Badillo y Alto de la vuelta.

Los ubicados en territorios indígenas y afrodescendientes, gozan de autonomía para la gestión de sus intereses dentro de los límites de la constitución y la ley.

A continuación, se ubican cada uno de los centros poblados de la ciudad de Valledupar:

4.1. ZONA NORTE:

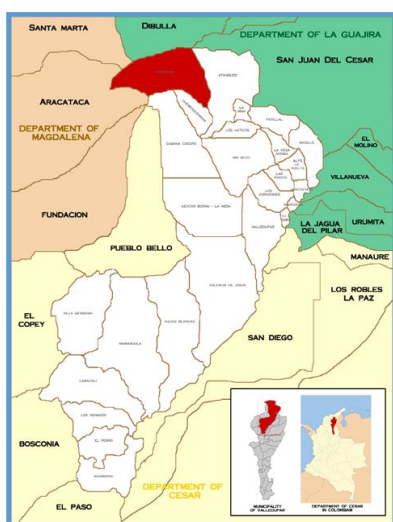
Esta zona se caracteriza por que se encuentra en centro poblados indígenas de los resguardos kankuamos.

4.1.1. GUATAPURI

Es uno de los 26 corregimientos del municipio de Valledupar y una de las comunidades que integran el Resguardo Indígena Kankuamo, ubicada al norte, en la parte alta de las montañas de la Sierra Nevada de Santa Marta, en el departamento del Cesar. El territorio también es habitado por grupos de la etnia Kogui.

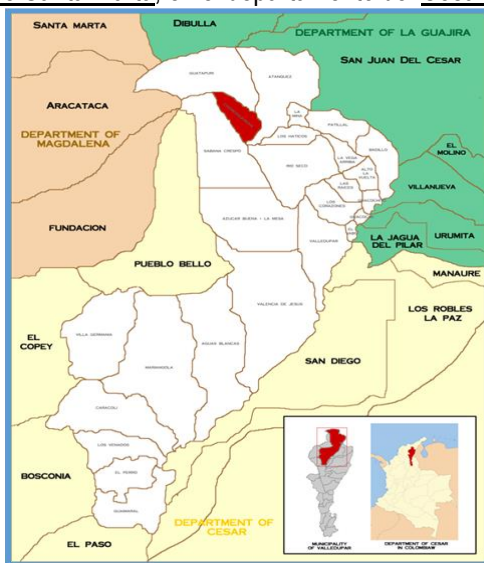
El corregimiento de Guatapuri limita al noroccidente con el municipio de Santa Marta y al occidente con el municipio de Aracataca, en el departamento del Magdalena; Hacia el norte bordea con el municipio de Dibulla, en el departamento de La Guajira. Al oriente limita con el corregimiento de Ataquez, mientras que hacia el sur limita con los corregimientos de Sabana Crespo y Chemesquemena.

Guatapuri es el corregimiento con el que el departamento del Cesar confluye en límites con los departamentos de Magdalena y La Guajira.



4.1.2. CHEMESQUEMENA

Chemesquemena es uno de los 26 corregimientos del municipio colombiano de Valledupar y una de las comunidades que integran el Resguardo indígena Kankuamo, ubicada al norte, en la parte alta de las montañas de la Sierra Nevada de Santa Marta, en el departamento del Cesar.



Limita hacia el norte con el corregimiento de Guatapurí; al occidente con el corregimiento de Sabana Crespo. Hacia el sur con el corregimiento de Río Seco y hacia el oriente y suroriente limita con el corregimiento de Los Haticos.

4.1.3. LA MINA

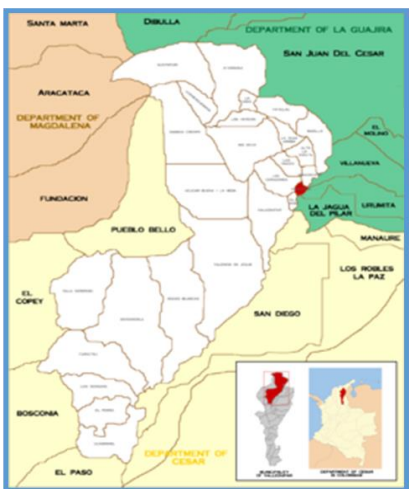
Es uno de los 26 corregimientos del municipio colombiano de Valledupar, en el departamento del Cesar (Colombia). Se encuentra ubicado a 41 Km, al norte de Valledupar, en el piedemonte de la Sierra Nevada de Santa Marta.



4.2. ZONA NORORIENTAL

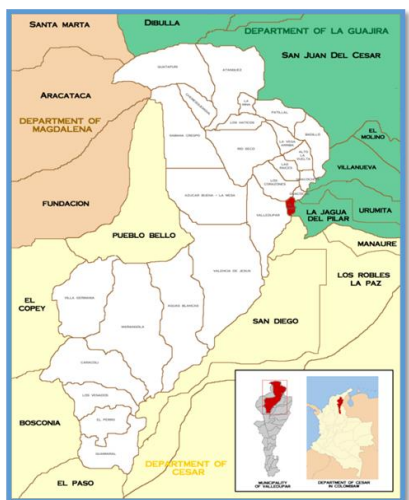
4.2.1. GUACOCHE

Guacoché limita al norte con el corregimiento de Guacochito; al occidente con el corregimiento de Los Corazones y al suroccidente con el corregimiento de El Jabo; hacia el oriente limita con el departamento de La Guajira, con los municipios de Villanueva, Urumita y La Jagua del Pilar.



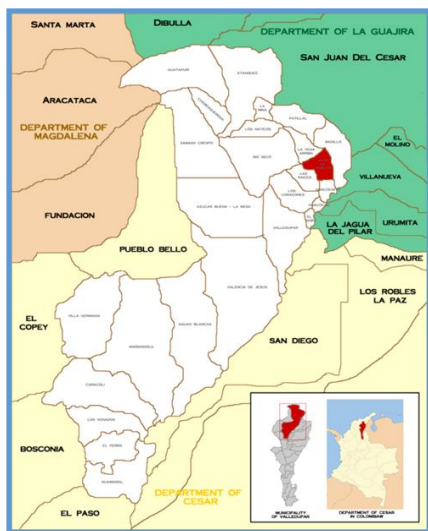
4.2.2. EL JABO

Limita al norte con el corregimiento de Los Corazones y al noroccidente con el corregimiento de Guacoché; Al occidente con la zona rural de la ciudad de Valledupar; al sur limita con el municipio de La Paz; Al oriente limita con el departamento de La Guajira, municipio de La Jagua del Pilar.



4.2.3. EL ALTO DEL A VUELTA

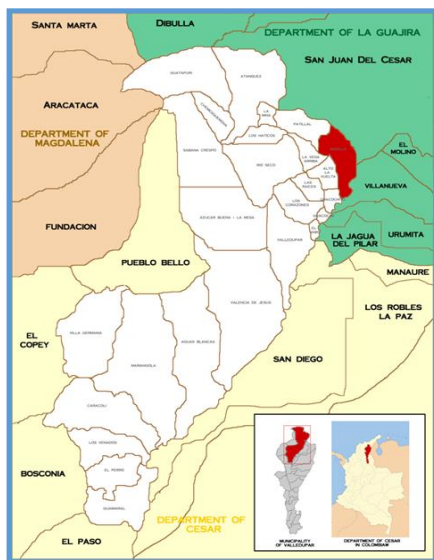
Limita hacia el norte, nororiente, oriente y suroriente con el corregimiento de Badillo; hacia el sur con el corregimiento de Guacochito. Hacia el suroccidente y occidente limita con el corregimiento de Las Raíces. Al occidente limita con el corregimiento de Río Seco y al noroccidente con el corregimiento de La Vega Arriba. El corregimiento hace parte de la cuenca del río Cesar.² Uno de los afluentes del río Cesar es el río Seco, que atraviesa el corregimiento de Las Raíces hasta desembocar en el río Cesar, en inmediaciones de El Jabo.



4.2.4. BADILLO

Limita hacia el norte, nororiente, oriente, suroriente y sur con el departamento de La Guajira, con los municipios de San Juan del Cesar y Villanueva; al noroccidente limita con el corregimiento de Patilla; Al occidente con el corregimiento de La Vega Arriba y al suroccidente con el corregimiento de El Alto de La Vuelta.

El corregimiento hace parte de la cuenca del río Cesar.³ Uno de los afluentes del río Cesar es el río Badillo, que atraviesa el corregimiento hasta desembocar en el río Cesar, en su límite oriental.

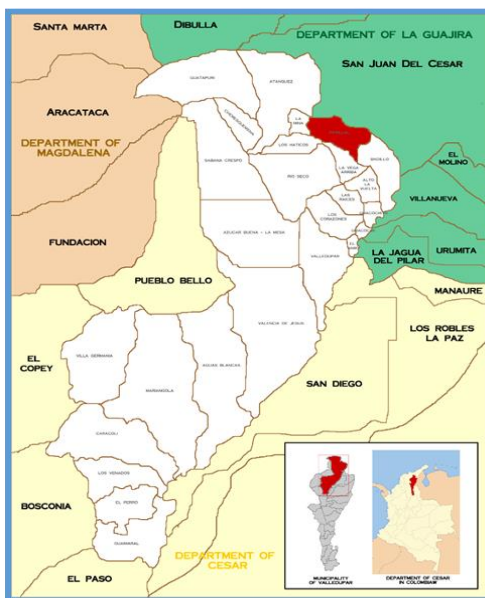


4.2.5. PATILLAL

Patillal es uno de los 26 corregimientos del municipio colombiano de Valledupar ubicado al norte, en el piedemonte de la Sierra Nevada de Santa Marta y el cerro de Las Cabras, a orillas del arroyo La Malena, en el departamento del Cesar y en el límite con el departamento de La Guajira.

Limita hacia el norte y nororiente con el departamento de La Guajira, con el municipio de San Juan del Cesar; al oriente limita con el corregimiento de Badillo; Al sur con el corregimiento de La Vega Arriba y al suroccidente con el corregimiento de Los Haticos.

El corregimiento hace parte de la cuenca del río Cesar.¹ Uno de los afluentes del río Cesar es el arroyo La Malena que atraviesa el corregimiento hasta desembocar en el río Badillo y luego en el Cesar.

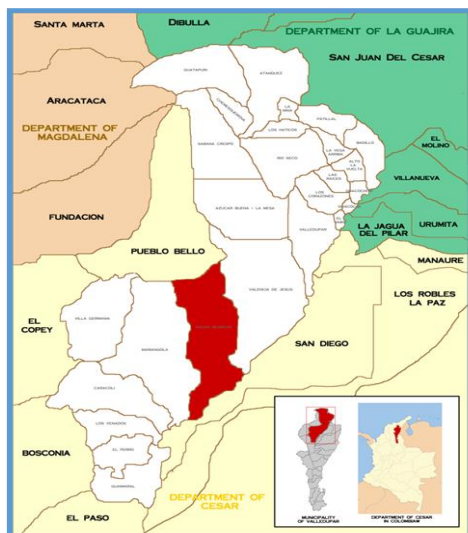


4.3. ZONA SURORIENTAL

4.3.1. AGUAS BLANCAS

Limita hacia el norte con: El municipio de Pueblo Bello y la Sierra Nevada de Santa Marta; Al oriente limita con: el corregimiento de Valencia de Jesús; Hacia el sur limita con: el municipio de San Diego teniendo como límite el río Cesar; Al occidente limita con el corregimiento de Mariangola. La zona es mayormente plana, levemente inclinada en su parte norte debido al arrastre de sedimentos de la Sierra Nevada hacia el centro del valle del río Cesar.

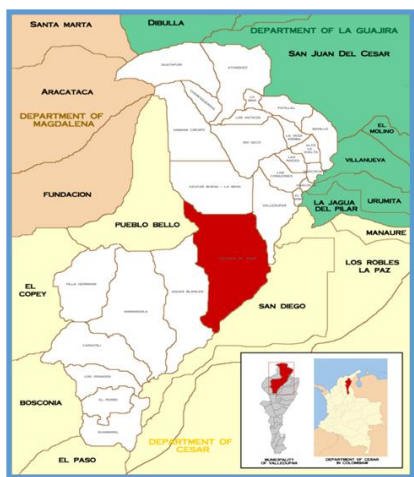
El corregimiento también hace parte de la cuenca del río Cesar, el cual conforma su límite territorial en la parte sur.² El territorio también es atravesado por los ríos Los Clavos, Aguas Blancas, Pesquería, Contrabando, Cesarito y El Arenoso, los cuales son afluentes del río Cesar.²



4.3.2. VALENCIA DE JESUS

Limita hacia el norte con el corregimiento de Azúcar Buena; hacia el occidente con la zona rural de la ciudad de Valledupar. Al sur limita con el municipio de San Diego y al occidente con el corregimiento de Aguas Blancas.

El corregimiento hace parte de la cuenca del río Cesar, río con el cual limita al sur.²

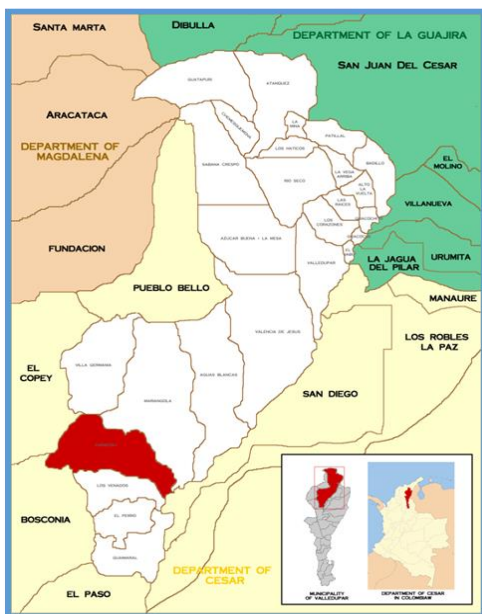


4.4. ZONA SUR

4.4.1. CARACOLI

Limita hacia el norte con los corregimientos de Mariangola y Villa Germania; hacia el nororiente limita con el municipio de El Copey y al suroriente con el municipio de Bosconia. Al sur limita con el corregimiento de Los Venados y al oriente con el municipio de San Diego.

El corregimiento también hace parte de la cuenca del río Cesar. El territorio es atravesado por los ríos Las Lajas y Cesar.



4.4.2. LOS VENADOS

Limita hacia el norte con el corregimiento de Caracolí; hacia el oriente con el municipio de San Diego. Al suroccidente limita con el corregimiento de Guaymaral y al sur con el corregimiento de El Perro. Al occidente limita con el municipio de Bosconia.

El corregimiento también hace parte de la cuenca del río Cesar, el cual conforma su límite suroccidental. El territorio es bañado por los ríos Garupal, Guaimaral y Cesar.

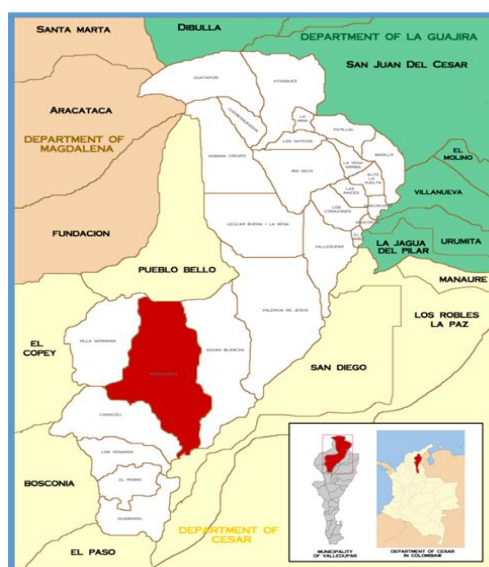


4.5. ZONA SUROCCIDENTAL

4.5.1. MARIANGOLA

Limita hacia el norte con el municipio de Pueblo Bello; hacia el occidente limita con el corregimiento de Villa Germania; Al oriente limita con el corregimiento de Aguas Blancas; al sur con el municipio de San Diego y al suroccidente con el corregimiento de Caracolí.²

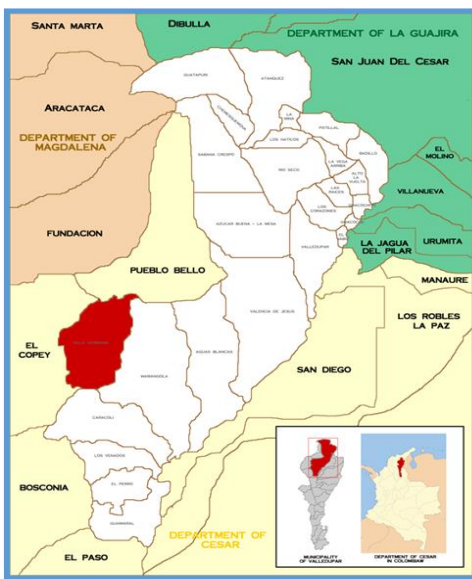
El corregimiento también hace parte de la cuenca del río Cesar. El territorio es bañado por el río Mariangola, el cual es tributario del río Cesar, a través del río El Diluvio.³ Los principales ríos son el Cesar, Mariangola, El Diluvio, Pesquería, Las Palmas, Las Lajas, Cesarito y El Arenoso.²



4.5.2. VILLA GERMANIA

Limita hacia el norte con el municipio de Pueblo Bello; hacia el occidente limita con el municipio de El Copey; Al oriente limita con el corregimiento de Mariangola; al sur con el corregimiento de Mariangola y al suroccidente con el corregimiento de Caracolí.²

El corregimiento también hace parte de la cuenca del río Cesar. El territorio es bañado por Los principales los ríos Garupal, Las Lajas, El Diluvio y Santa Tirsa.²³



5. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR:

5.1. Objeto:

FINDETER, está interesado en contratar la ejecución del proyecto que tiene por objeto: **LOS ESTUDIOS DE ALTERNATIVAS, FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DE INGENIERÍA DE DETALLE DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DE LOS CENTROS POBLADOS RURALES Y URBANOS DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR INCLUYENDO LOS COMPONENTES TÉCNICOS, LEGALES Y FINANCIEROS Y EL PROGRAMA DE EQUIDAD DE GÉNERO E INCLUSIÓN SOCIAL**

5.2. Obligaciones:

5.2.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.

Considerando el alcance de las actividades a desarrollar en el proyecto, se considera conveniente incorporar las siguientes obligaciones específicas:

5.2.1.1. FASE 1. ESTUDIO DE FACTIBILIDAD

- Suscribir el acta de inicio de la Fase 1 y actualizar las garantías según corresponda para aprobación de LA CONTRATANTE.
- Efectuar, en cumplimiento del plan de gestión social y equidad de género, o cuando LA CONTRATANTE lo considere pertinente, reuniones de participación y socialización con la Comunidad y las autoridades locales, garantizando cierto nivel de representatividad y participación de las organizaciones comunitarias, población vulnerable y mujeres. En el caso de comunidades indígenas y afrodescendiente, asegurar el debido cumplimiento de concertación con las comunidades (concertación) si es el caso.
- Entregar a la INTERVENTORÍA informes mensuales en los que demuestre el avance logrado en el periodo correspondiente, en relación con las actividades indicadas para la presente fase en el de acuerdo

al alcance definido para la ejecución de la misma. Los informes mensuales serán entregados dentro de los cinco días hábiles siguientes a la terminación del periodo objeto de análisis. Lo anterior, sin perjuicio de la presentación de los informes de avance de la fase según el cronograma del proyecto y los productos por entregar.

- d. La elaboración y preparación de toda la información técnica de soporte para la obtención de permisos y/o licencias y autorizaciones de índole ambiental que requieran la aprobación ante la Autoridad Ambiental y de otras autoridades en general, aplicables para la ejecución del proyecto, harán parte igualmente de las obligaciones del contratista en desarrollo de la Fase 1 del contrato.
- e. Ajustar y presentar el Informe Final de esta Fase dentro de los términos establecidos para ello, de acuerdo con las observaciones presentadas por el INTERVENTOR y/o la CONTRATANTE y/o el COMITÉ TÉCNICO. Este Informe Final deberá evidenciar el cumplimiento de todas y cada una de las actividades contempladas en el alcance de la Fase, y deberá ser aprobado por la INTERVENTORÍA y la CONTRATANTE. Este Informe debe poseer y presentar características y propiedades de una labor consistente, coordinada y homogénea entre las diferentes disciplinas que intervengan en el mismo y como tal debe ser concebido y ejecutado.
- f. Adelantar las actividades necesarias para dar cumplimiento al objeto de la Fase. Para ello, debe presentar un plan de trabajo y una programación de actividades para la ejecución del contrato, los cuales serán revisados y aprobados por la Interventoría antes de la suscripción del acta de inicio de la Fase 1. Lo anterior, representado en un diagrama de Gantt y PERT, identificando actividades asociadas a los productos entregables, duración, relaciones de precedencia entre actividades, y definición de la ruta crítica del proyecto y asignación de recursos.
- g. Para la ejecución del contrato en sus Fases I y II, el Contratista debe cumplir con los requisitos de tener una participación femenina de al menos 30% del equipo ejecutor del proyecto.
- h. Con el fin de poder suscribir el acta de inicio respectiva, EL CONTRATISTA deberá presentar para aprobación de la entidad contratante, la Metodología a seguir en la ejecución de las actividades propias de cada una de las Fases, en donde se definan los recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros a ser utilizados en el desarrollo del proyecto; incluye el plan de gestión social y equidad de género. La no presentación de la metodología habilita al contratante y/o a la interventoría para no autorizar la ejecución de los trabajos. No obstante, la demora en la entrega de este documento no podrá ser tomada en cuenta como elemento para solicitar una prórroga en el plazo de ejecución del contrato.
- i. Elaborar toda la documentación técnica, legal, ambiental, social y económica requerida para la ejecución del proyecto.
- j. Mantener el personal ofrecido y aprobado por la interventoría para esta FASE, el cual fue aprobado previo a la firma del acta de inicio del contrato.
- k. Garantizar la calibración de equipos de topografía y demás equipos que deban ser utilizados en el CONTRATO, de acuerdo con la normatividad vigente.
- l. Garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente de acuerdo al tipo de proyecto a ejecutar.

- m. Presentar informes semanales (el primer día hábil de la semana) y mensuales vencidos (dentro de los primeros cinco (5) días calendario del mes siguiente) a la interventoría donde se evidencien los aspectos más relevantes de las actividades desarrolladas en cada uno de los periodos de tiempo.
- n. Implementar planes especiales de reacción, con acciones eficaces para solucionar y superar las situaciones que dificulten la ejecución de esta fase o que representen riesgos de gestión.
- o. Garantizar el cumplimiento de la normatividad aplicable en materia ambiental para el proyecto o en los actos o pronunciamientos emitidos por la autoridad ambiental competente.
- p. Ajustar los productos de la fase 1, dentro de los términos establecidos para ello, de acuerdo con las observaciones presentadas por el INTERVENTOR y/o LA CONTRATANTE y/o el COMITÉ TÉCNICO.
- q. Presentar toda la información requerida por el Interventor y/o el supervisor designado para tal fin.
- r. Presentar un informe final de la ejecución de la Fase 1, el cual debe contener los productos establecidos en el alcance de la Fase 1.
- s. Elaborar y presentar ante la CONTRATANTE conjuntamente con el INTERVENTOR, las actas de terminación y recibo final de la fase 1 debidamente suscritas.
- t. Realizar el informe de debida diligencia legal y financiera.
- u. Evaluación de alternativas de implementación del proyecto.
- v. Todas la que le apliquen para garantizar la ejecución de la Fase 1.

5.2.1.2. FASE 2. DISEÑOS DETALLADOS

- a. Suscribir el Acta de Inicio de la Fase 2 y actualizar las garantías según corresponda, para la aprobación de LA CONTRATANTE.
- b. Adelantar las actividades necesarias para dar cumplimiento al alcance de la Fase 2. Para ello, debe presentar un plan de trabajo y una programación de actividades para la ejecución del contrato, los cuales serán revisados y aprobados por la Interventoría antes de la suscripción del acta de inicio de la Fase 2. Lo anterior, representado en un diagrama de Gantt y PERT, identificando actividades asociadas a los productos entregables, duración, relaciones de precedencia entre actividades, y definición de la ruta crítica del proyecto y asignación de recursos.
- c. Presentar para aprobación de la entidad contratante, la Metodología a seguir en la ejecución de las actividades propias del proyecto, en donde se definan los recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros a ser utilizados en el desarrollo del proyecto. La no presentación de la metodología habilita al contratante y/o a la interventoría para no autorizar la ejecución de los trabajos. No obstante, la demora en la entrega de este documento no podrá ser tomada en cuenta como elemento para solicitar una prórroga en el plazo de ejecución del contrato.

- d. Entregar los productos de acuerdo con lo establecido en el alcance del contrato para esta fase.
- e. Entregar a la INTERVENTORÍA informes mensuales en los que demuestre el avance logrado en el periodo correspondiente, en relación con las actividades indicadas para la presente fase en el alcance del contrato. Los informes mensuales serán entregados dentro de los cinco días calendario siguientes a la terminación del periodo objeto de análisis.
- f. Para la ejecución del contrato en sus Fases I y II, el CONTRATISTA debe cumplir con los requisitos de tener una participación femenina de al menos 30% del equipo ejecutor del proyecto.
- g. La elaboración y preparación de toda la información técnica de soporte para la obtención de permisos, concesiones y/o autorizaciones de índole ambiental que requieran la aprobación ante la Autoridad Ambiental y de otras autoridades en general, aplicables para la construcción del proyecto, harán parte igualmente de las obligaciones del contratista en desarrollo de la Fase 2 del contrato.
- h. Ajustar y presentar el Informe Final de esta Fase dentro de los términos establecidos para ello, de acuerdo con las observaciones presentadas por el INTERVENTOR y/o la CONTRATANTE y/o el COMITÉ TÉCNICO. Este Informe Final deberá evidenciar el cumplimiento de todas y cada una de las actividades contempladas, y deberá ser aprobado por la INTERVENTORÍA y la CONTRATANTE. Este Informe debe poseer y presentar características y propiedades de una labor consistente, coordinada y homogénea entre las diferentes disciplinas y como tal debe ser concebido y ejecutado.
- i. Elaborar toda la documentación técnica, legal, ambiental, social y económica requerida para la ejecución del proyecto.
- j. Mantener el personal ofrecido y aprobado para esta FASE, previo a la firma del acta de inicio del contrato.
- k. Garantizar la calibración de equipos de topografía y demás utilizados en el CONTRATO.
- l. Garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente de acuerdo al tipo de proyecto a ejecutar.
- m. Presentar informes semanales (el primer día hábil de la semana) y mensuales vencidos (dentro de los primeros cinco (5) días calendario del mes siguiente) a la interventoría donde se evidencien los aspectos más relevantes de las actividades desarrolladas en cada uno de los periodos de tiempo.
- n. Implementar planes especiales de reacción, con acciones eficaces para solucionar y superar las situaciones que dificulten la ejecución de esta fase o que representen riesgos de gestión.
- o. Garantizar el cumplimiento de la normatividad aplicable en materia ambiental para el proyecto o en los actos o pronunciamientos emitidos por la autoridad ambiental competente.
- p. Ajustar los productos de esta fase, dentro de los términos establecidos para ello, de acuerdo con las observaciones presentadas por el INTERVENTOR y/o LA CONTRATANTE.
- q. Presentar toda la información requerida por el Interventor y/o el supervisor designado para tal fin

- r. El Informe Final debe contener los productos establecidos en el alcance de la Fase 2, incluyendo los resultados del plan de gestión social y equidad de género.
- s. Elaborar y presentar juntamente con el INTERVENTOR, las actas de terminación y recibo final de la fase 2.
- t. Elaborar la estructuración legal y financiera
- u. Realizar el acompañamiento a la entidad ejecutora del proyecto en los procesos licitatorios de obra e interventoría, tal como se estable en el Anexo legal y financiera
- v. Todas la que le apliquen para garantizar la ejecución de la Fase 2.

5.3. Valor:

A continuación, se muestra el resumen de los costos del proyecto:

Componente técnico y de plan de gestión social y de equidad de género	
FASE	VALOR TOTAL
FASE 1: Estudio de Factibilidad	\$ 373.726.110,00
FASE 2: Diseños Detallados	\$ 1.045.933.010,00
TOTAL PRESUPUESTO ESTIMADO – PE (Fase 1 + Fase 2)	\$ 1.419.659.120,00

Componente de estructuración legal y financiera	
FASE	VALOR TOTAL
FASE 1: Estudio de Factibilidad	\$ 161.700.320,00
FASE 2: Diseños Detallados	\$ 296.231.290,00
TOTAL PRESUPUESTO ESTIMADO – PE (Fase 1 + Fase 2)	\$ 457.931.610,00

Presupuesto estimado	
FASE	VALOR TOTAL
FASE 1: Estudio de Factibilidad	\$ 535.426.430,00
FASE 2: Diseños Detallados	\$ 1.342.164.300,00
TOTAL PRESUPUESTO ESTIMADO – PE (Fase 1 + Fase 2)	\$ 1.877.590.730,00

A continuación, se resumen los valores correspondientes al valor mínimo y al valor máximo del valor de cada una de las Fases, y del valor total del presupuesto estimado.

Componente técnico y de plan de gestión social y de equidad de género		
FASE	VALOR MÍNIMO DE LA FASE	VALOR MÁXIMO DE LA FASE
FASE 1: Estudio de Factibilidad	\$336,353,499,00	\$ 373.726.110,00

FASE 2: Diseños Detallados	\$941,339,709,00	\$ 1.045.933.010,00
TOTAL PRESUPUESTO ESTIMADO – PE (Fase 1 + Fase 2)	\$1,277,693,208	\$ 1.419.659.120,00

Componente de estructuración legal y financiera		
FASE	VALOR MÍNIMO DE LA FASE	VALOR MÁXIMO DE LA FASE
FASE 1: Estudio de Factibilidad	\$145,530,288,00	\$ 161.700.320,00
FASE 2: Diseños Detallados	\$266,608,161,00	\$ 296.231.290,00
TOTAL PRESUPUESTO ESTIMADO – PE (Fase 1 + Fase 2)	\$412,138,449,00	\$ 457.931.610,00

Presupuesto estimado		
FASE	VALOR MÍNIMO DE LA FASE	VALOR MÁXIMO DE LA FASE
FASE 1: Estudio de Factibilidad	\$481,883,787,00	\$ 535.426.430,00
FASE 2: Diseños Detallados	\$1,207,947,870,00	\$ 1.342.164.300,00
TOTAL PRESUPUESTO ESTIMADO – PE (Fase 1 + Fase 2)	\$1,689,831,657,00	\$ 1.877.590.730,00

De acuerdo con lo anterior, el Presupuesto Estimado – PE total para la ejecución del proyecto es de hasta **MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS (\$1.877.590.730,00) M/CTE**, incluidos costos de transporte, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

5.3.1. Forma de pago:

5.3.1.1. FASE 1. ESTUDIO DE FACTIBILIDAD

Para la ejecución de la Fase 1 del contrato se encuentran establecidos desde la estructuración y presentación de la propuesta económica, lo siguiente:

- Perfil profesional – Experiencia general y específica.
- Profesionales requeridos para el desarrollo de la actividad.
- Recursos e insumos requeridos para el desarrollo de la actividad
- Dedicaciones y duración de las actividades del personal
- Salarios
- Factor multiplicador

Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los gastos de administración tales como, desplazamiento, transporte, almacenamiento de materiales, herramientas y toda clase de equipos necesarios, así como su vigilancia, es decir, todos los costos en los que deba incurrir el CONTRATISTA para el cabal cumplimiento de la ejecución de la Fase 1. La CONTRATANTE no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades que aquel considere necesarios para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la oferta.

EL CONTRATISTA está obligado a ejecutar todas las actividades y servicios que resulten necesarias para la ejecución de la Fase 1, según las necesidades y entregables establecidos en los documentos de la convocatoria.

La CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA el valor de la Fase 1, así:

- a. Un pago equivalente al treinta por ciento (30%) del valor contratado para la Fase 1, una vez entregado y emitido el concepto de aprobación por parte de la Interventoría y Visto Bueno de la contratante, de los Informes que contienen lo solicitado en el inciso: 1.1. DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA (corresponde al numeral 1.1. del anexo contenido mínimo y recomendaciones técnicas del contrato) y el informe de debida diligencia legal y financiera correspondiente al numeral 2.2 del Anexo legal y financiero
- b. Un pago equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor contratado para la Fase 1, una vez entregado y emitido el concepto de aprobación por parte de la Interventoría y Visto Bueno de la contratante, del Informe que contiene lo solicitado en el inciso: 1.2. ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD (corresponde al numeral 1.2 del anexo contenido mínimo y recomendaciones técnicas del contrato) y la Evaluación de alternativas de implementación del proyecto correspondientes al numeral 2.3 del Anexo legal y financiero.
- c. Un pago equivalente al treinta por ciento (30%) del valor contratado para la Fase 1, una vez entregado y emitido el concepto de aprobación por parte de la Interventoría y Visto Bueno de la contratante, de los Informes que contienen lo solicitado en el inciso: 1.3 FORMULACIÓN, ANÁLISIS, COMPARACIÓN SELECCIÓN DE ALTERNATIVA VIABLE DE PROYECTOS (corresponde al numeral 1.3 del anexo contenido mínimo y recomendaciones técnicas del contrato)

Para los pagos de la Fase 1, el CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral según corresponda, de todo el personal vinculado directamente a la ejecución de la Fase 1, incluido el personal independiente que preste sus servicios para la ejecución de la Fase 1. De igual manera, deberá presentar paz y salvo por concepto de pago de salarios de todo el personal vinculado directamente a la ejecución de la Fase, así como del personal independiente y proveedores que presten sus servicios y/o suministros para la ejecución de la misma.

De cada uno de estos pagos, se efectuará una retención en garantía del diez por ciento (10%), la cual se devolverá al CONTRATISTA una vez se suscriba por todas las partes el Acta de Liquidación del Contrato.

5.3.1.2. FASE 2. DISEÑOS DETALLADOS

Para la ejecución de la Fase 2 del contrato se encuentran establecidos desde la estructuración y presentación de la propuesta económica:

- Perfil profesional – Experiencia general y específica.
- Profesionales requeridos para el desarrollo de la actividad.
- Recursos e insumos requeridos para el desarrollo de la actividad
- Dedicaciones y duración de las actividades del personal
- Salarios
- Factor multiplicador

Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los gastos de administración, tales como desplazamiento, transporte, almacenamiento de materiales, herramientas y toda clase de equipos necesarios, así como su vigilancia, es decir, todos los costos en los que deba incurrir el CONTRATISTA para el cabal cumplimiento de la ejecución de la Fase 2. La CONTRATANTE no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades que aquel considere necesarios para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la oferta.

EL CONTRATISTA está obligado a ejecutar todas las actividades y servicios que resulten necesarias para la ejecución de la Fase 2, según las necesidades y entregables establecidos en los documentos de la convocatoria.

La CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA el valor de la Fase 2, así:

- a. Un pago equivalente al treinta por ciento (30%) del valor contratado para la Fase 2, una vez entregado y emitido el concepto de aprobación por parte de la Interventoría y Visto Bueno de la Contratante de los Informes de las actividades indicadas en los incisos: 2. DISEÑO DE DETALLE (corresponde al numeral 2 del anexo contenido mínimo y recomendaciones técnicas del contrato) con los subproductos 2.1 CRITERIOS DE DISEÑO (corresponde al numeral 2.1 del anexo contenido mínimo y recomendaciones técnicas del contrato), 2.2. DEFINICIÓN Y LOCALIZACIÓN DE CADA UNO DE LOS COMPONENTES DEL PROYECTO A DISEÑAR (corresponde al numeral 2.2. del anexo contenido mínimo y recomendaciones técnicas del contrato), 2.4. TOPOGRAFÍA (correspondiente al numeral 2.4 del anexo contenido mínimo y recomendaciones técnicas del contrato), 2.6. DISEÑO HIDRÁULICO (corresponde al numeral 2.6 del anexo contenido mínimo y recomendaciones técnicas del contrato), 2.7 GEOLOGÍA (correspondiente al numeral 2.7 del anexo contenido mínimo y recomendaciones técnicas del contrato), Desarrollo del Esquema de Transacción según la alternativa elegida (corresponde al numeral 2.4 inciso A del Anexo legal y financiero) y el modelo financiero (corresponde al numeral 2.4 inciso B del Anexo legal y financiero).
- b. Un pago equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor contratado para la Fase 2, y emitido el concepto de aprobación por parte de la Interventoría y Visto Bueno de la Contratante de los Informes de las actividades indicadas en los incisos: 2. DISEÑO DE DETALLE (corresponde al numeral 2 del anexo contenido mínimo y recomendaciones técnicas del contrato) con los subproductos 2.3. SELECCIÓN DE ALTERNATIVAS (corresponde al numeral 2.3 del anexo contenido mínimo y recomendaciones técnicas del contrato), 2.5. DISEÑO GEOMÉTRICO Y ANÁLISIS DE INTERFERENCIAS (corresponde al numeral 2.5 del anexo contenido mínimo y recomendaciones técnicas del contrato), 2.8. DISEÑO ESTRUCTURAL (corresponde al numeral 2.8 del anexo contenido mínimo y recomendaciones técnicas del contrato), 2.9. DISEÑO DE OBRAS COMPLEMENTARIAS (corresponde al numeral 2.9 del anexo contenido mínimo y recomendaciones técnicas del contrato), 2.10. GESTIÓN PREDIAL (corresponde al numeral 2.10 del anexo contenido

mínimo y recomendaciones técnicas del contrato), 2.11. DEFINICIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONSTRUCCIÓN (corresponde al numeral 2.11 del anexo contenido mínimo y recomendaciones técnicas del contrato), 2.12. DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO Y CRONOGRAMAS DE OBRA (corresponde al numeral 2.12 del anexo contenido mínimo y recomendaciones técnicas del contrato), 2.13. OTROS ESTUDIOS Y DISEÑOS (corresponde al numeral 2.13 del anexo contenido mínimo y recomendaciones técnicas del contrato), 2.14. RESULTADOS (corresponde al numeral 2.14 del anexo contenido mínimo y recomendaciones técnicas del contrato), análisis de riesgos (corresponde al numeral 2.4 inciso C del Anexo legal y financiero), documento para viabilidad legal del proyecto (corresponde al numeral 2.4 inciso D del Anexo legal y financiero) y el informe de complementarios (corresponde al numeral 2.4 inciso E del Anexo legal y financiero) en el caso de que apliquen y la opción seleccionada sea APP o concesión.

- c. Un pago equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor contratado para la Fase 2, una vez sea suscrito el acta de entrega y recibo final de la Fase 2.
- d. Un pago equivalente al Diez por ciento (10%) del valor contratado para la Fase 2, una vez sea se realice el acompañamiento en la estructuración de los procesos de licitación tanto de obra como de interventoría del proyecto (corresponde al numeral 2.5 del Anexo legal y financiero).

Para los pagos de la Fase 2, el CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y CREE según corresponda, de todo el personal vinculado directamente a la ejecución de la Fase, incluido el personal independiente que preste sus servicios para la ejecución de la Fase. De igual manera, deberá presentar paz y salvo por concepto de pago de salarios de todo el personal vinculado directamente a la ejecución de la Fase, así como del personal independiente y proveedores que presten sus servicios y/o suministros para la ejecución de la misma.

De cada uno de estos pagos, se efectuará una retención en garantía del diez por ciento (10%), la cual se devolverá al CONTRATISTA una vez cumplidos los siguientes requisitos:

- a. Recibo a satisfacción de los productos de la Fase 2 por parte de la INTERVENTORÍA.
- b. Aprobación de las garantías correspondientes, señaladas en el numeral de GARANTÍAS del presente documento.
- c. Suscripción del acta de liquidación del contrato.

5.4. Sistema de Pago

5.4.1. FASE 1 DEL CONTRATO

El método para la determinación del valor de la FASE 1 es por PRECIO GLOBAL FIJO SIN FÓRMULA DE AJUSTE. En consecuencia, los precios previstos en este documento, incluyen la elaboración y entrega de todos los productos requeridos, todos los gastos, directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales; desplazamientos, transporte, alojamiento y alimentación del equipo de trabajo mínimo del CONTRATISTA; desplazamiento, transporte y toda clase de equipos necesarios; honorarios y asesorías en actividades relacionadas con la ejecución de las FASES 1; licencias de utilización de software; la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato; las deducciones a que haya lugar; la

remuneración para el CONTRATISTA, imprevistos y en general, todos los costos en los que deba incurrir el CONTRATISTA para el cabal cumplimiento de ejecución del contrato y de la entrega de los productos requeridos. LA CONTRATANTE no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución de estas fases y que fueron previsibles al momento de la presentación de la oferta.

5.4.1.1. FASE 2 DEL CONTRATO

El método para la determinación del valor de la Fase 2 es por **PRECIO GLOBAL FIJO SIN FÓRMULA DE AJUSTE** y corresponderá a un valor efectivo de la FASE 2, que resulte de la multiplicación y sumatoria de las dedicaciones, duraciones y salarios establecidos por el CONTRATISTA al momento de la presentación de la propuesta económica y considerados necesarios para desarrollar las actividades determinadas en la Fase 1 y que deben ser ejecutadas en la Fase 2; afectados por el factor multiplicador establecido desde la presentación de la propuesta económica, más los costos directos e indirectos necesarios.

Por tanto, en el valor pactado para la Fase 2 se entienden incluidos, entre otros, la elaboración y entrega de todos los productos requeridos, los gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales; desplazamientos, transporte, alojamiento y alimentación del equipo de trabajo mínimo del CONTRATISTA; desplazamiento, transporte y toda clase de equipos necesarios; honorarios y asesorías en actividades relacionadas con la ejecución de la Fase 2; computadores, licencias de utilización de software; la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato; las deducciones a que haya lugar; la remuneración para el CONTRATISTA, imprevistos y en general, todos los costos en los que deba incurrir el CONTRATISTA para el cabal cumplimiento de ejecución del contrato. LA CONTRATANTE no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución de esta etapa y que fueron previsibles al momento de la presentación de la oferta.

En todo caso, para la Fase 2, el valor corresponde a un valor estimado para la misma, que en concordancia con el desarrollo del proyecto en su Fase 1 y de acuerdo con las necesidades establecidas por el CONTRATISTA y avaladas por la Interventoría en dicha Fase, se determine la necesidad de personal, dedicaciones y actividades para la ejecución de la Fase 2 del CONTRATO, que asegure la ejecución de la totalidad de productos de ésta Fase, aprobadas previamente por la Supervisión de la CONTRATANTE.

5.5. Impuestos:

Los recursos aportados en el marco del Memorando de Entendimiento (MoU) suscrito el 23 de noviembre de 2017 entre The Government of the United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland represented by the Foreign and Commonwealth Office (FCO) y Findeter, se encuentran exentos de impuestos por virtud del Decreto 540 de 2004, el cual reglamentó el artículo 96 de la Ley 788 de 2002, estableciendo las condiciones y requisitos generales para acceder al beneficio tributario.

El artículo 1º reitera que el beneficio aplica a todos los “(...) fondos o recursos en dinero originados en auxilios o donaciones destinados a programas de utilidad común en Colombia, provenientes de entidades o gobiernos de países con los cuales existan acuerdos intergubernamentales o convenios con el Gobierno colombiano (...)”.

El proponente deberá considerar en su oferta todos los costos correspondientes a impuestos, tasas, contribuciones o gravámenes que se causen con ocasión de la suscripción, legalización, ejecución y liquidación del contrato que le apliquen.

El valor del presupuesto estimado no incluye valor del impuesto de IVA pues se encuentra exento de este impuesto, en virtud al Decreto 540 de 2004, el cual reglamentó el artículo 96 de la Ley 788 de 2002, estableciendo las condiciones y requisitos generales para acceder al beneficio tributario.

Adicionalmente tendrá en cuenta, los costos de las pólizas incluidas en el numeral GARANTIAS del presente documento y todos los demás impuestos que se generen por la celebración de este contrato.

5.6. Plazo:

El plazo general del contrato es de **DIEZ (10) MESES**, el cual corresponde a la sumatoria de los plazos individuales de cada una de las fases. Los plazos se contabilizarán teniendo en cuenta las actas de inicio y de terminación de cada una de las fases. Así mismo, el plazo general del contrato comenzará a contabilizarse a partir de la suscripción del acta de inicio de la Fase 1.

Los plazos se han determinado de acuerdo con el tiempo requerido para cada actividad. La distribución de plazos descrita anteriormente deberá tenerse en cuenta independientemente al momento de elaborar la propuesta económica.

Durante el tiempo establecido entre la terminación del plazo de una fase y la suscripción del Acta de Inicio de la Fase siguiente, LA CONTRATANTE no reconocerá valor adicional al establecido y efectivamente ejecutado para cada Fase en el presente estudio.

El CONTRATISTA deberá suscribir un acta de inicio para cada una de las Fases. Las actas del CONTRATO deberán firmarse simultáneamente con las actas de inicio del contratista de Interventoría.

Los plazos discriminados para cada fase se presentan a continuación:

Descripción de la Fase	Plazo de Ejecución	Plazo Total
FASE 1: Estudios de Factibilidad.	Dos puntos cinco (2.5) meses	Diez (10) Meses
FASE 2: Diseños Detallados	Siete puntos cinco (7.5) meses*	

*El plazo de ejecución de la Fase 2, se encuentra distribuido de la siguiente forma para cada Componente los cuales serán ejecutados de manera simultánea:

FASE 2: DISEÑOS DETALLADOS	
COMPONENTE	PLAZO DE EJECUCIÓN
Componente Técnico y de Plan de Gestión Social y de Equidad de	Cinco puntos cinco (5.5) meses

Género	
Componente de Estructuración Legal y Financiera	Siete puntos cinco (7.5) meses

5.7. Interventoría

La interventoría será ejecutada por la persona natural o jurídica que sea contratada para tal fin por la contratante p, lo cual será oportunamente informado al contratista. El interventor desempeñará las funciones previstas en los términos de referencia, en el contrato y en el Manual de Supervisión e Interventoría aplicable.

6. PERSONAL MÍNIMO Y DEDICACIÓN MÍNIMA

El CONTRATISTA deberá suministrar y mantener para la ejecución del objeto contractual el personal mínimo solicitado para cada una de las fases o el que resulte pertinente con las dedicaciones necesarias, hasta la entrega del proyecto, el cual deberá cumplir con las calidades técnicas y profesionales y la experiencia general y específica exigida. Lo anterior, deberá ser aprobado por el interventor e informado a la entidad CONTRATANTE.

El CONTRATISTA deberá presentar al interventor, previo a la suscripción del acta de inicio de la fase I, y en todo caso en la oportunidad por éstos exigida, el personal mínimo requerido, el cual deberá tener dedicación mínima para la ejecución de las Fases 1 y 2, junto con los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia general y específica de este personal. Lo anterior, deberá ser aprobado por el interventor e informado a la entidad CONTRATANTE.

6.1. Fase 1 del Contrato

Para la ejecución de esta fase, el CONTRATISTA deberá garantizar el personal mínimo requerido para el desarrollo de la misma según lo descrito a continuación:

ESTUDIO PREVIO CONTRATOS SUSCRITOS POR FINDETER

Código: CON-ST-FO-002
Versión: 1
Fecha de aprobación:
5-Jun-2018

Cant	Cargo a desempeñar	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica			Dedicación mínima en la duración total del Contrato
				Como / En:	Número de Contratos requeridos	Requerimiento particular	
PERSONAL MINIMO PARA LA EJECUCIÓN DE LA FASE 1 DEL CONTRATO: COMPONENTE TÉCNICO Y DE PLAN DE GESTIÓN SOCIAL Y DE EQUIDAD DE GÉNERO							
1	Director del proyecto	Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario o Ingeniero Sanitario y Ambiental	12 años	Director de Proyectos de estudios y/o diseños de sistemas de alcantarillado y/o elaboración de planes maestro de alcantarillado que hayan incluido estudios y/o diseños	3	La experiencia específica deberá demostrarse con el cumplimiento de las siguientes condiciones: i. En los contratos aportados deberá demostrar experiencia como Director de Proyectos para la elaboración de planes maestro de alcantarillado que haya incluido el diseño de redes en una longitud igual o superior a 15000 metros ii. Uno de los contratos aportados deberá ser de un valor ejecutado, igual o superior a 0,5 veces el Presupuesto Estimado para la convocatoria (Fase 1 + Fase 2) en SMMLV.	50%
2	Especialista hidráulico	Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario o Ingeniero Sanitario y Ambiental con estudios de posgrado en el área de la hidráulica	8 años	Especialista Hidráulico en Proyectos de Estudios y/o Diseños de sistemas de alcantarillado y/o elaboración de planes maestro de alcantarillado que hayan incluido estudios y/o diseños	3	La experiencia específica deberá demostrarse con el cumplimiento de las siguientes condiciones: i. En los contratos aportados deberá demostrar experiencia como Director de Proyectos para la elaboración de planes maestro de alcantarillado que haya incluido el diseño de redes en una longitud igual o superior a 10000 metros ii. Uno de los contratos aportados deberá ser de un valor ejecutado, igual o superior a 0,5 veces el Presupuesto Estimado para la convocatoria (Fase 1 + Fase 2) en SMMLV	40%
2	Especialista en Hidrología, y demandas de Agua	Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario o Ingeniero Sanitario y Ambiental con estudios de posgrado en el área de la Hidráulica o hidrología	8 años	Especialista en Hidrología en proyectos de Estudios y/o Diseños de sistemas de alcantarillado	3	En los contratos aportados deberá demostrar experiencia como Hidrólogo para los Estudios y/o Diseños de sistemas de alcantarillados	20%

ESTUDIO PREVIO CONTRATOS SUSCRITOS POR FINDETER

Código: CON-ST-FO-002
Versión: 1
Fecha de aprobación:
5-Jun-2018

Cant	Cargo a desempeñar	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica			Dedicación mínima en la duración total del Contrato
				Como / En:	Número de Contratos requeridos	Requerimiento particular	
PERSONAL MINIMO PARA LA EJECUCIÓN DE LA FASE 1 DEL CONTRATO: COMPONENTE TÉCNICO Y DE PLAN DE GESTIÓN SOCIAL Y DE EQUIDAD DE GÉNERO							
2	Especialista en Estructuras	Ingeniero Civil con estudios de posgrado en estructuras	8 años	Diseñador Estructural en Proyectos de Estudios y/o Diseños de sistemas de alcantarillados	2	N. A	20%
2	Especialista en geotecnia	Ingeniero civil y/o ingeniero geólogo y/o geólogo, con estudios de posgrado en geotecnia	8 años	Especialista en Geotecnia en Proyectos de Estudios y/o Diseños de sistemas de alcantarillado.	2	N. A	40%
1	Especialista ambiental	Ingeniero Civil, Forestal, Ingeniero Ambiental, Ecólogo o Biólogo, con estudios de posgrado en el área ambiental	6 años	Especialista ambiental en estudios y/o diseños de sistemas de alcantarillado	2	N. A	20%
1	Especialista Jurídico	Abogado con estudios de posgrado en derecho administrativo o derecho público o derecho comercial y/o servicios públicos domiciliarios	6 años	Analista de títulos de predios y/o, en estudios de títulos de predios y/o, viabilidad y obtención de servidumbres y/o, tramite de permisos y/o, gestor para la obtención títulos de propiedad y/o y permisos para ejecución de proyectos de infraestructura.	2	N. A	30%
1	Especialista Catastral	Ingeniero Catastral y Geodesta y/o Ingeniero Civil con estudios de posgrado en SIG y/o Ingeniería del Software y/o Geomática	6 años	Experiencia certificada en SIG y/o bases de datos geo científicas y en Arcgis y manejo de Excel en desarrollos asociados.	2	N. A	30%
2	Profesional Social	Profesional Social	Profesional en: Ciencias sociales, humanas o políticas	Profesional en ciencias sociales, humanas y/o políticas con conocimientos y/o experiencia en enfoque diferencial y/o género; así como en proyectos de infraestructura	2	N. A	100%
1	Economista y analista de mercados	Economista	4 años	Economista en estudios y diseños de proyectos de alcantarillado	2	N. A	10%
1	Profesional de Costos y presupuestos y Especificaciones Técnicas	Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario o Ingeniero Sanitario y Ambiental o Arquitecto	4 años	Responsable de la revisión o elaboración de presupuestos en contratos o proyectos de Obra Civil.	2	N. A	20%
2	Ingeniero Auxiliar	Ingeniero civil y/o Sanitario y/o Ambiental	2 años	Profesional de Apoyo en Diseño o Ingeniero de Diseño en proyectos para sistemas de alcantarillado.	1	N. A	100%
1	Dibujante	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	100%

ESTUDIO PREVIO CONTRATOS SUSCRITOS POR FINDETER

Código: CON-ST-FO-002
Versión: 1
Fecha de aprobación:
5-Jun-2018

Cant	Cargo a desempeñar	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica			Dedicación mínima en la duración total del Contrato
				Como / En:	Número de Contratos requeridos	Requerimiento particular	
PERSONAL MINIMO PARA LA EJECUCIÓN DE LA FASE 1 DEL CONTRATO: COMPONENTE TÉCNICO Y DE PLAN DE GESTIÓN SOCIAL Y DE EQUIDAD DE GÉNERO							
1	Topógrafo	Topógrafo	3 años	Topógrafo en contratos de estudios y/o diseños de sistemas de Alcantarillado	2	N.A.	40%
1	Topógrafo Batimetrista	Topógrafo	3 años		2	N. A	40%
4	Cadenero	N.A.	1 año	N.A.	N.A.	N.A.	40%

Cant	Cargo a desempeñar	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica			Dedicación mínima en la duración total del Contrato
				Como / En:	Número de Contratos requeridos	Requerimiento particular	
PERSONAL MINIMO PARA LA EJECUCIÓN DE LA FASE 1 DEL CONTRATO: COMPONENTE DE ESTRUCTURACIÓN LEGAL Y FINANCIERA							
1	Abogado Junior	Profesional en Derecho; con título en estudios de posgrado en derecho administrativo o público o contratación pública y/o contratación estatal.	6 años	Líder, jefe, socio, abogado senior, asesor, y/o especialista en la elaboración, modificación, trámite y/o acompañamiento de procesos de licitación pública en Colombia, realizados desde la posición del actor público, de nivel nacional y/o subnacional,	2	N. A	100%
1	Abogado Especialista	Profesional en Derecho; con título en estudios de posgrado en derecho administrativo o público o contratación pública y/o contratación estatal	12 años	Especialista en contratos o asesorías en proyectos relacionados con la estructuración legal de Proyectos de Infraestructura Pública que involucre vinculación de capital privado y/o público. Cada uno de los proyectos certificados deberán tener un CAPEX mínimo de \$ 40.000.000.000 (cuarenta mil millones de pesos colombianos de diciembre 31 de 2017)	2	N. A	50%
1	Líder Financiero	Título de Profesional en ciencias administrativas, económicas y/o finanzas, y/o ingeniería. Título de posgrado en finanzas	12 años	Asesor financiero responsable de elaborar el modelo financiero en una estructuración financiera de infraestructura. Cada uno de los contratos certificados deberán tener un CAPEX mínimo de \$ 40.000.000.000 (cuarenta mil millones de pesos colombianos de diciembre 31 de 2017)	2	N. A	50%

ESTUDIO PREVIO CONTRATOS SUSCRITOS POR FINDETER

Código: CON-ST-FO-002
Versión: 1
Fecha de aprobación:
5-Jun-2018

Cant	Cargo a desempeñar	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica			Dedicación mínima en la duración total del Contrato
				Como / En:	Número de Contratos requeridos	Requerimiento particular	
PERSONAL MINIMO PARA LA EJECUCIÓN DE LA FASE 1 DEL CONTRATO: COMPONENTE TÉCNICO Y DE PLAN DE GESTIÓN SOCIAL Y DE EQUIDAD DE GÉNERO							
1	Especialista en modelos	Título de Profesional en ciencias administrativas, económicas y/o finanzas, y/o ingeniería. Título de posgrado en finanzas	10 años	Asesor financiero responsable de elaborar el modelo financiero en una estructuración financiera de infraestructura. Cada uno de los contratos certificados deberán tener un CAPEX mínimo de \$ 20.000.000.000 (veinte mil millones de pesos colombianos de diciembre 31 de 2017)	2	N. A	50%
1	Especialista en riesgos	Título profesional en: Economía y/o administración de empresas y/o administración financiera y/o finanzas y relaciones internacionales y/o ingeniería industrial y/o Ingeniería Financiera y/o Ingeniería Civil. Título de posgrado en administración de negocios, MBA, Finanzas, Evaluación de proyectos, Riesgos	10 años	Director, subdirector, gerente, subgerente o coordinador financiero o de riesgos, evaluación de proyectos y/o especialista en evaluación de proyectos, estructuración financiera de proyectos o económica de proyecto o revisión y/o elaboración de matrices de riesgos.	2	N. A	50%
1	Financiero Junior	Título profesional en: Economía y/o administración de empresas y/o administración financiera y/o finanzas y relaciones internacionales y/o ingeniería industrial y/o Ingeniería Financiera y/o Ingeniería Civil.	6 años	Asesor financiero responsable de asistir en la elaboración del modelo financiero en una estructuración financiera de infraestructura. Pública o privada Cada uno de los contratos certificados deberán tener un CAPEX mínimo de \$ 10.000.000.000 (diez mil millones de pesos colombianos de diciembre 31 de 2017)	2	N. A	100%

6.2. Fase 2 del Contrato

Para la ejecución de esta fase, el CONTRATISTA deberá garantizar el personal mínimo requerido para el desarrollo de la misma según lo descrito a continuación:

ESTUDIO PREVIO CONTRATOS SUSCRITOS POR FINDETER

Código: CON-ST-FO-002
Versión: 1
Fecha de aprobación:
5-Jun-2018

Cant	Cargo a desempeñar	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica			Dedicación mínima en la duración total del Contrato
				Como / En:	Número de Contratos requeridos	Requerimiento particular	
PERSONAL MINIMO PARA LA EJECUCIÓN DE LA FASE 2 DEL CONTRATO: COMPONENTE TÉCNICO Y DE PLAN DE GESTIÓN SOCIAL Y DE EQUITAD DE GÉNERO							
1	Director del proyecto	Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario o Ingeniero Sanitario y Ambiental	12 años	Director de Proyectos de estudios y/o diseños de sistemas de alcantarillado y/o elaboración de planes maestro de alcantarillado que hayan incluido estudios y/o diseños	3	La experiencia específica deberá demostrarse con el cumplimiento de las siguientes condiciones: i. En los contratos aportados deberá demostrar experiencia como Director de Proyectos para la elaboración de planes maestro de alcantarillado que haya incluido el diseño de redes en una longitud igual o superior a 15000 metros ii. Uno de los contratos aportados deberá ser de un valor ejecutado, igual o superior a 0,5 veces el Presupuesto Estimado para la convocatoria (Fase 1 + Fase 2) en SMMLV.	50%
2	Especialista hidráulico	Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario o Ingeniero Sanitario y Ambiental con estudios de posgrado en el área de la hidráulica	8 años	Especialista Hidráulico en Proyectos de Estudios y/o Diseños de sistemas de alcantarillado y/o elaboración de planes maestro de alcantarillado que hayan incluido estudios y/o diseños	3	La experiencia específica deberá demostrarse con el cumplimiento de las siguientes condiciones: i. En los contratos aportados deberá demostrar experiencia como Director de Proyectos para la elaboración de planes maestro de alcantarillado que haya incluido el diseño de redes en una longitud igual o superior a 10000 metros ii. Uno de los contratos aportados deberá ser de un valor ejecutado, igual o superior a 0,5 veces el Presupuesto Estimado para la convocatoria (Fase 1 + Fase 2) en SMMLV	40%
2	Especialista en Hidrología, y demandas de Agua	Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario o Ingeniero Sanitario y Ambiental con estudios de posgrado en el área de la Hidráulica o	8 años	Especialista en Hidrología en proyectos de Estudios y/o Diseños de sistemas de alcantarillado	3	En los contratos aportados deberá demostrar experiencia como Hidrólogo para los Estudios y/o Diseños de sistemas de alcantarillados	40%

ESTUDIO PREVIO CONTRATOS SUSCRITOS POR FINDETER

Código: CON-ST-FO-002
Versión: 1
Fecha de aprobación:
5-Jun-2018

Cant	Cargo a desempeñar	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Especifica			Dedicación mínima en la duración total del Contrato
				Como / En:	Número de Contratos requeridos	Requerimiento particular	
PERSONAL MINIMO PARA LA EJECUCIÓN DE LA FASE 2 DEL CONTRATO: COMPONENTE TÉCNICO Y DE PLAN DE GESTIÓN SOCIAL Y DE EQUITAD DE GÉNERO							
		hidrologia					
2	Especialista en Estructuras	Ingeniero Civil con estudios de posgrado en estructuras	8 años	Diseñador Estructural en Proyectos de Estudios y/o Diseños de sistemas de alcantarillados	2	N. A	30%
2	Especialista en geotecnia	Ingeniero civil y/o ingeniero geólogo y/o geólogo, con estudios de posgrado en geotecnia	8 años	Especialista en Geotecnia en Proyectos de Estudios y/o Diseños de sistemas de alcantarillado.	2	N. A	40%
1	Especialista ambiental	Ingeniero Civil, Forestal, Ingeniero Ambiental, Ecólogo o Biólogo, con estudios de posgrado en el área ambiental	8 años	Especialista ambiental en estudios y/o diseños de sistemas de alcantarillado	2	N. A	30%
1	Especialista Jurídico	Abogado con estudios de posgrado en derecho administrativo o derecho público o derecho comercial y/o servicios públicos domiciliarios	8 años	Analista de títulos de predios y/o, en estudios de títulos de predios y/o, viabilidad y obtención de servidumbres y/o, tramite de permisos y/o, gestor para la obtención títulos de propiedad y/o y permisos para ejecución de proyectos de infraestructura.	2	N. A	30%
1	Especialista Catastral	Ingeniero Catastral y Geodesta y/o Ingeniero Civil con estudios de posgrado en SIG y/o Ingeniería del Software y/o Geomática	8 años	Experiencia certificada en SIG y/o bases de datos geo científicas y en Arc-GIS y manejo de Excel en desarrollos asociados.	2	N. A	40%
2	Profesional Social	Profesional en: Ciencias sociales, humanas o políticas	4 años	Profesional en ciencias sociales, humanas y/o políticas con conocimientos y/o experiencia en enfoque diferencial y/o género; así como en proyectos de infraestructura	2	N. A	100%
1	Economista y analista de mercados	Economista	4 años	Economista en estudios y diseños de proyectos de alcantarillado	2	N. A	20%
1	Profesional de Costos y presupuestos y	Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario o Ingeniero	4 años	Responsable de la revisión o elaboración de presupuestos en contratos o proyectos de Obra Civil.	2	N. A	20%

ESTUDIO PREVIO CONTRATOS SUSCRITOS POR FINDETER

Código: CON-ST-FO-002
Versión: 1
Fecha de aprobación:
5-Jun-2018

Cant	Cargo a desempeñar	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica			Dedicación mínima en la duración total del Contrato
				Como / En:	Número de Contratos requeridos	Requerimiento particular	
PERSONAL MINIMO PARA LA EJECUCIÓN DE LA FASE 2 DEL CONTRATO: COMPONENTE TÉCNICO Y DE PLAN DE GESTIÓN SOCIAL Y DE EQUIDAD DE GÉNERO							
	Especificaciones Técnicas	Sanitario y Ambiental Arquitecto					
2	Ingeniero Auxiliar	Ingeniero civil y/o Sanitario y/o Sanitario y Ambiental	2 años	Profesional de Apoyo en Diseño o Ingeniero de Diseño en proyectos para sistemas de alcantarillado.	1	N. A	100%
2	Dibujante	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	50%
1	Topógrafo	Topógrafo	3 años	Topógrafo en contratos de estudios y/o diseños de sistemas de Alcantarillado	2	N.A.	80%
1	Topógrafo Batimetrista	Topógrafo	3 años		2	N. A	80%
4	Cadenero	N.A.	1 año	N.A.	N.A.	N.A.	80%

Cant	Cargo a desempeñar	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica			Dedicación mínima en la duración total del Contrato
				Como / En:	Número de Contratos requeridos	Requerimiento particular	
PERSONAL MINIMO PARA LA EJECUCIÓN DE LA FASE 2 DEL CONTRATO: COMPONENTE DE ESTRUCTURACIÓN LEGAL Y FINANCIERA							
1	Director del proyecto	Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario o Ingeniero Sanitario y Ambiental	12 años	Director de Proyectos de estudios y/o diseños de sistemas de alcantarillado	3	La experiencia específica deberá demostrarse con el cumplimiento de las siguientes condiciones: i. En los contratos aportados deberá demostrar experiencia como Director de Proyectos para los Estudios y/o Diseños de alcantarillados en los que haya incluido el diseño de redes en una longitud igual o superior a 15000 metros ii. Uno de los contratos aportados deberá ser de un valor ejecutado, igual o superior a 0,5 veces el Presupuesto Estimado para la convocatoria (Fase 1 + Fase 2) en SMMLV.	20%
1	Abogado Junior	Profesional en Derecho; con título en estudios de	6 años	Líder, jefe, socio, abogado senior, asesor y/o especialista en la elaboración, modificación, trámite y/o acompañamiento de	2	N. A	50%

ESTUDIO PREVIO CONTRATOS SUSCRITOS POR FINDETER

Código: CON-ST-FO-002
Versión: 1
Fecha de aprobación:
5-Jun-2018

Cant	Cargo a desempeñar	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica			Dedicación mínima en la duración total del Contrato
				Como / En:	Número de Contratos requeridos	Requerimiento particular	
PERSONAL MINIMO PARA LA EJECUCIÓN DE LA FASE 2 DEL CONTRATO: COMPONENTE TÉCNICO Y DE PLAN DE GESTIÓN SOCIAL Y DE EQUIDAD DE GÉNERO							
		posgrado en derecho administrativo o público o contratación pública y/o contratación estatal.		procesos de licitación pública en Colombia, realizados desde la posición del actor público, de nivel nacional y/o subnacional,			
1	Abogado Especialista	Profesional en Derecho; con título en estudios de posgrado en derecho administrativo o público o contratación pública y/o contratación estatal	12 años	Especialista en contratos o asesorías en proyectos relacionados con la estructuración legal de Proyectos de Infraestructura Pública que involucre vinculación de capital privado y/o público. Cada uno de los proyectos certificados deberán tener un CAPEX mínimo de \$ 40.000.000.000 (cuarenta mil millones de pesos colombianos de diciembre 31 de 2017)	2	N. A	25%
1	Líder Financiero	Título de Profesional en ciencias administrativas, económicas y/o finanzas, y/o ingeniería. Título de posgrado en finanzas	12 años	Asesor financiero responsable de elaborar el modelo financiero en una estructuración financiera de infraestructura. Cada uno de los contratos certificados deberán tener un CAPEX mínimo de \$ 40.000.000.000 (cuarenta mil millones de pesos colombianos de diciembre 31 de 2017)	2	N. A	25%
1	Especialista en modelos	Título de Profesional en ciencias administrativas, económicas y/o finanzas, y/o ingeniería. Título de posgrado en finanzas	10años	Asesor financiero responsable de elaborar el modelo financiero en una estructuración financiera de infraestructura. Cada uno de los contratos certificados deberán tener un CAPEX mínimo de \$ 20.000.000.000 (veinte mil millones de pesos colombianos de diciembre 31 de 2017)	2	N. A	25%
1	Especialista en riesgos	Título profesional en: Economía y/o administración de empresas y/o administración financiera y/o finanzas y relaciones internacionales y/o ingeniería industrial y/o Ingeniería	10 años	Director, subdirector, gerente, subgerente o coordinador financiero o de riesgos, evaluación de proyectos y/o especialista en evaluación de proyectos, estructuración financiera de proyectos o económica de proyecto o revisión y/o elaboración de matrices de riesgos.	2	N. A	25%

ESTUDIO PREVIO CONTRATOS SUSCRITOS POR FINDETER

Código: CON-ST-FO-002
Versión: 1
Fecha de aprobación:
5-Jun-2018

Cant	Cargo a desempeñar	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica			Dedicación mínima en la duración total del Contrato
				Como / En:	Número de Contratos requeridos	Requerimiento particular	
PERSONAL MINIMO PARA LA EJECUCIÓN DE LA FASE 2 DEL CONTRATO: COMPONENTE TÉCNICO Y DE PLAN DE GESTIÓN SOCIAL Y DE EQUIDAD DE GÉNERO							
		Financiera y/o Ingeniería Civil. Título de posgrado en administración de negocios, MBA, Finanzas, Evaluación de proyectos, Riesgos					
1	Financiero Junior	Título profesional en: Economía y/o administración de empresas y/o administración financiera y/o finanzas y relaciones internacionales y/o ingeniería industrial y/o Ingeniería Financiera y/o Ingeniería Civil.	6 años	Asesor financiero responsable de asistir en la elaboración del modelo financiero en una estructuración financiera de infraestructura. Pública o privada Cada uno de los contratos certificados deberán tener un CAPEX mínimo de \$ 10.000.000.000 (diez mil millones de pesos colombianos de diciembre 31 de 2017	2	N. A	50%

El personal anteriormente descrito para el contrato será de carácter obligatorio en el proyecto, por lo cual los proponentes lo deberán tener en cuenta y considerar en su totalidad, así como discriminarlo para cada una de las fases al momento de elaborar su oferta económica.

7. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN:

Conocer los riesgos que afectarían este contrato (proyecto) contribuye a asegurar los fines que se persiguen con la contratación. Para ello se ha preparado el documento Anexo No 1, el cual permite revelar aspectos que deben ser considerados para la adecuada estructuración de las ofertas.

8. GARANTÍAS

EL CONTRATISTA garantizará el cumplimiento de las obligaciones que adquiere por el presente Contrato, mediante la constitución de una garantía, que deberá amparar los siguientes riesgos:

AMPARO	MONTO DEL AMPARO	VIGENCIA
Cumplimiento	30% del valor total del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
De Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	20% del valor total del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
Calidad del Servicio	30% del valor total del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y (3) tres años

La aprobación de las garantías por parte de FINDETER es requisito previo para el inicio de la ejecución de la fase o contrato, razón por la cual, ningún contrato en el que se haya previsto la existencia de garantías podrá iniciar su ejecución o de la fase sin la respectiva aprobación de estas.

9.1. GARANTIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

GARANTIA	MONTO DE LA GARANTIA	VIGENCIA
Responsabilidad Civil Extracontractual	5% del valor total del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más

La aprobación de las garantías por parte de FINDETER es requisito previo para el inicio de la ejecución de la fase o contrato, razón por la cual, ningún contrato en el que se haya previsto la existencia de garantías podrá iniciar su ejecución o de la fase sin la respectiva aprobación de estas

9. MODALIDAD:

El proceso de contratación correspondiente a la presente convocatoria está sometido a la legislación y jurisdicción colombiana se rige por el régimen de la contratación privado contenido en el Código Civil, el Código de Comercio y demás normas aplicables a la materia. Por tanto, los términos de referencia y en general los documentos que se profieran en el proceso, se sujetarán a las precitadas normas.

Por solicitud expresa de The Government of the United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland represented by the Foreign and Commonwealth Office (FCO), el proceso de selección se adelantará a través de la modalidad de Convocatoria Privada, de conformidad con el literal c) del numeral 13.2. Convocatoria Privada de la Política de Contratación de Servicios para Terceros de Findeter (CON-ST-DA-001 V.2).

10. CRITERIOS DE SELECCIÓN

10.1. CRITERIOS MÍNIMOS DE SELECCIÓN HABILITANTES:

FINDETER, teniendo en cuenta las actividades que se desarrollarán durante la ejecución del contrato, su tipo, alcance, magnitud y complejidad, y en aras de propender por la selección de un Contratista idóneo que ejecute el contrato con las mejores calidades, ha determinado que el proponente deberá cumplir con los siguientes requerimientos mínimos:

10.1.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

10.1.1.1. EXPERIENCIA TECNICA

Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica del proponente, para la cual en el presente proceso se considera oportuno, objetivo, ecuánime y razonable solicitar Experiencia Específica en **LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y/O DISEÑOS DE PROYECTOS DE ALCANTARILLADO**, con la ejecución de MINIMO UNO (1) Y MAXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados, que cumplan las siguientes condiciones:

- I. Los contratos aportados deberán sumar en su conjunto, un valor igual o superior a 1.00 vez el valor de la sumatoria del Presupuesto Estimado – PE (Fase 1 + Fase 2), expresado en SMMLV.

- II. Uno de los contratos aportados deberá acreditar, un valor igual o superior a 0.50 veces el valor de la sumatoria del Presupuesto Estimado – PE (Fase 1 + Fase 2), expresado en SMMLV.

NOTA: Solo será tenido en cuenta para acreditar la condición particular anteriormente indicada el valor correspondiente a la actividad de ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y/O DISEÑOS DE PROYECTOS DE ALCANTARILLADO. El valor de otros proyectos, alcances, actividades o experiencias diferentes a la ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y/O DISEÑOS DE PROYECTOS DE ALCANTARILLADO no serán tenidos en cuenta para efectos de acreditar la condición particular de valor.

10.1.1.2.EXPERIENCIA EN ESTRUCTURACION LEGAL Y FINANCIERA

Número de contratos	Descripción
Dos (2)	Deberá acreditarse experiencia en la estructuración legal y financiera de proyectos de infraestructura. El CAPEX estimado en cada uno de los contratos objeto de estructuración acreditados deberá ser igual o superior a \$40.000.000.000 (cuarenta mil millones de pesos colombianos a precios de 31 de julio de 2018). Los contratos celebrados para realizar la estructuración legal y financiera deben haber sido suscrito dentro de los últimos quince (15) años anteriores a la fecha establecida en el cronograma para la presentación de las ofertas en este proceso de selección.

10.1.2. REQUISITOS FINANCIEROS.

Los requerimientos financieros de la convocatoria serán definidos por la Vicepresidencia Financiera, en los términos de referencia de la convocatoria.

10.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN:

La asignación del puntaje a las propuestas será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes de los siguientes factores y criterios de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Experiencia específica adicional del proponente (Experiencia Técnica)	Hasta 20 puntos
Evaluación Oferta Adicional	Hasta 20 puntos
Acreditación de compromiso en materia de inclusión social y de género	Hasta 20 puntos
Propuesta Económica	Hasta 40 puntos
TOTAL	100 puntos

Y la posterior aplicación del Criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores

10.2.1. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE

Para la experiencia adicional, se tendrá en cuenta máximo hasta dos (2) Contratos terminados, los cuales deberán cumplir las exigencias establecidas en el numeral 10.1.1.1. EXPERIENCIA TÉCNICA, para lo cual deberán acreditar de manera individual, un valor igual o superior a 0.50 veces el valor de la sumatoria del Presupuesto Estimado – PE (Fase 1 + Fase 2), expresado en SMMLV, así como el cumplimiento de las reglas de acreditación de la experiencia, para lo cual se podrá otorgar un puntaje por contrato adicional de diez 10 puntos, de acuerdo con la siguiente tabla:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA – EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE	PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER	PUNTAJE POR CONTRATO ADICIONAL QUE CUMPLA CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS
Experiencia Adicional	20	10
TOTAL	20	

Nota: El proponente deberá tener en cuenta que los contratos aportados como experiencia específica adicional, para la obtención de puntaje, deberán ser diferentes al (a los) contrato (s) aportados para habilitar la experiencia específica del proponente (MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO TRES (3)), relacionados en la propuesta técnica. Así mismo los contratos aportados para otorgar puntaje adicional no podrán ser utilizados para habilitar la propuesta.

10.2.2. EVALUACIÓN OFERTA ADICIONAL (MÁXIMO 20 PUNTOS)

El proponente puede obtener puntaje adicional por la inclusión dentro del alcance del contrato de comunidades adicionales, misma que se calificará conforme a lo aquí descrito. Sin embargo, el ofrecimiento adicional no modifica de ninguna manera el Presupuesto Estimado de la presente convocatoria, ni el valor por el cual se suscriba el contrato

PUNTAJE	REQUERIMIENTO
Inclusión dentro del alcance del contrato del corregimiento de LA MINA 10 puntos	El proponente que ofrezca dentro de la ejecución del proyecto la ejecución de todas las actividades del contrato para el corregimiento de LA MINA
Inclusión dentro del alcance del contrato del corregimiento de CARACOLÍ 10 puntos	El proponente que ofrezca dentro de la ejecución del proyecto la ejecución de todas las actividades del contrato para el corregimiento de CARACOLÍ

10.2.3. EVALUACIÓN ACREDITACIÓN DE COMPROMISO EN MATERIA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y DE EQUIDAD DE GÉNERO.

Para obtener este puntaje, el proponente puede demostrar su compromiso sobre inclusión social y de equidad de género a través de cualquiera de las siguientes opciones:

- i. Dos certificados en los cuales se acredite su compromiso en materia de: Implementación de programas de inclusión social, y equidad de género representado en políticas institucionales y/o programas sociales. (Señalar las políticas institucionales y sus resultados y/o nombres de los programas, lugar(es) de intervención y número de beneficiarios directos e indirectos). El proponente que acredite esa condición será acreedor de diez (10) puntos
- ii. Quien aporte Dos (2) contratos y/o proyectos que certifiquen experiencia en materia de equidad de género y/o inclusión social (acompañamiento social a obras de infraestructura, elaboración de documentos o investigación sobre las condiciones socio económicas de la población, intervención en desarrollo social, etc.). El proponente que acredite esa condición será acreedor de (10) puntos.

10.2.3. EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

La asignación del puntaje a las propuestas económicas se realizará de acuerdo con los patrones establecidos en los términos de referencia de las convocatorias que adelanta FINDETER. El puntaje máximo para la evaluación económica será de cuarenta (40) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	40 puntos
TOTAL	40 puntos

11. CLÁUSULAS ESPECIALES A TENER EN CUENTA

Teniendo en cuenta que el recurso asignado para ejecutarse en el contrato, corresponde a los recursos requeridos de acuerdo con el proyecto presentado por el Municipio de Valledupar; en el evento de presentarse durante la ejecución del contrato un cambio en el alcance del proyecto o una variación en las actividades a ejecutar que requieran recursos adicionales, esto es, que lleven a superar el valor del contrato, dicha situación debe ser planteada a la Interventoría y al Supervisor del contrato por parte de Findeter para que se proceda de conformidad con los procedimientos establecidos para estos casos en los Convenios suscritos entre el Ente Territorial, FINDETER y The Government of the United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland represented by the Foreign and Commonwealth Office (FCO). En caso de aprobación se deberá proceder de conformidad con lo establecido para estos eventos y su consecuente modificación.

El CONTRATISTA no podrá ejecutar ítems o actividades no previstos en el contrato, sin que previamente hayan sido aprobados por la Interventoría y por la entidad CONTRATANTE, y se haya suscrito el respectivo contrato adicional según corresponda. Cualquier actividad que ejecute sin la celebración previa del documento contractual, será asumida por cuenta y riesgo del CONTRATISTA, de manera que LA CONTRATANTE no reconocerá valores por tal concepto. Es responsabilidad del CONTRATISTA informarse acerca de los procedimientos establecidos para tal fin.

En caso de ajustar el alcance y se generen nuevas actividades que no fueron contemplados en el presupuesto inicial, los nuevos valores serán objeto de acuerdo entre las partes. Para tal efecto la interventoría realizará un análisis del presupuesto presentado por EL CONTRATISTA con el fin de verificar su correspondencia con las condiciones y precios del mercado, y una vez verificados por la interventoría, se tramitará su aprobación por parte de LA CONTRATANTE.

11.1. CLAUSULA – INDEMNIDAD

El Contratista se obliga a: a. Mantener indemne a EL CONTRATANTE, a FINDETER y a sus directivos, socios, miembros de la Junta Directiva, trabajadores, colaboradores, clientes, representantes o apoderados de cualquier reclamación, pleito, queja, demanda, sanción, condena o perjuicio fundamentados en actos u omisiones de EL CONTRATISTA, en ejecución del contrato. b. Desplegar todas las acciones necesarias para evitar que sus empleados, familiares de los mismos, acreedores, contratistas, proveedores, subcontratistas o terceros presenten reclamaciones judiciales o extrajudiciales contra EL CONTRATANTE o FINDETER, con ocasión de acciones u omisiones suyas derivadas de la ejecución del contrato.

PARAGRAFO: Si durante la vigencia del contrato o con posterioridad se presentan reclamaciones judiciales o extrajudiciales contra EL CONTRATANTE o FINDETER, estos podrán requerir al contratista o vincularlo bajo cualquier figura procesal que resulte aplicable a su defensa o acordar con EL CONTRATISTA la estrategia de defensa que resulte más favorable a los intereses EL CONTRATANTE y FINDETER

11.2. CLÁUSULA DE GESTIÓN DE RIESGOS

Se encuentra necesario incluir el requisito de gestión de riesgo para el en los siguientes términos:

GESTIÓN DE RIESGOS

El CONTRATISTA, previamente a la celebración del contrato, ha hecho sus propios cálculos y estimaciones, con base en los cuales ha dimensionado su oferta. Tales estimaciones y cálculos deben haber considerado el contexto en el cual se ejecutará el contrato, así como todos los fenómenos que puedan afectar la ejecución del mismo.

En la ejecución del contrato, el CONTRATISTA se obliga a realizar todas las actividades y buenas prácticas que dicta el estado del arte en el campo del objeto contractual, con el fin de realizar la gestión de los riesgos que puedan afectar la ejecución del contrato. Dicha gestión debe contemplar como mínimo las siguientes actividades:

- a. Identificación de los riesgos
- b. Análisis cuantitativo y cualitativo mediante el cual estime la probabilidad y la consecuencia de la ocurrencia de los riesgos identificados, así como la priorización de cada uno de ellos.
- c. Elaboración del respectivo plan de respuesta a los riesgos identificados, en el que se determinen las acciones que se ejecutarán con el fin de mejorar las oportunidades y reducir las amenazas que se originen en los riesgos identificados.
- d. Realización de actividades de monitoreo y control aplicables con base en la priorización de riesgos realizada, con lo cual determinará si hay cambios en la priorización de los riesgos, si han surgido nuevos riesgos frente a los inicialmente identificados, como también si las acciones definidas en el plan de respuesta al riesgo evidencian la efectividad prevista.

Para la realización de la gestión de riesgos descrita, el Contratista deberá presentar a LA INTERVENTORIA y al SUPERVISOR del contrato, para su aprobación y previa suscripción del Acta de Inicio de cada una de las Fases, un documento que contenga la siguiente información como mínimo:

- a. Un plan de Gestión del Riesgo que debe incluir la metodología que utilizará, los roles y responsabilidades del equipo de trabajo con relación a la gestión del riesgo, la categorización que utilizará para priorizar los riesgos, la periodicidad con la que realizará las actividades de gestión de los riesgos durante la ejecución del contrato, las escalas de probabilidad y consecuencia y la matriz de riesgos con las que realizará los análisis cualitativos y cuantitativos de los riesgos, así como la política de gestión de riesgos a partir de la cual el Contratista determina la tolerancia al riesgo que da lugar a la activación de las acciones de gestión de los riesgos.
- b. Un Registro de Riesgos que debe incluir los riesgos identificados, las posibles respuestas, las causas de los riesgos, así como la calificación de los riesgos de acuerdo con la categorización definida en el Plan de Gestión del Riesgo.
- c. Un Plan de Respuesta de Riesgos que debe incluir las acciones previstas para mitigar los riesgos incluidos en el Registro de Riesgos

12. LICENCIAS, PERMISOS Y AUTORIZACIONES APLICABLES

Para la ejecución de la Fase 1. Estudio de Factibilidad y Fase 2. Diseños detallados, en el caso de requerirse permisos ambientales y/o licencias y autorizaciones necesarias, será responsabilidad del CONTRATISTA elaborar y preparar toda la información técnica de soporte para la obtención de permisos y/o licencias y autorizaciones de índole ambiental que requieran la aprobación ante la Autoridad Competente. Los costos correspondientes para elaborar y preparar toda la información necesaria para la obtención de los permisos y/o licencias y autorizaciones, serán asumidos por EL CONTRATISTA.

13. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: El contrato que se suscriba producto del presente proceso de contratación se liquidará dentro de los seis (6) meses siguientes a su terminación o de acuerdo a lo pactado en el contrato (Cuando a ello hubiere lugar).